

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares bajo el número 522/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Ossset Rambaud, contra don Juan Manuel Carlos Fernández Téllez y doña María del Pilar Temiño Pla, sobre reclamación de cantidad (cuantía 14.560.163 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 18.100.000 pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso quinto derecha, del bloque número 10, de la carretera a Daganzo, en Alcalá de Henares. Inscrito al folio 80, tomo 3.528, libro 77, finca número 11.486.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.673.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1996, seguidos a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro Horcas Jiménez, contra «Eva Tecnich, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Única. Rústica. Finca número 168 del plano general. Trozo de tierra seco, en el partido de Los Villares, del término municipal de Caudete, de cabida 2 hectáreas 20 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 318, folio 173, finca número 16.683.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.700.000 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Almansa a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—18.577-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 419/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecados por don Antonio Baena Jiménez, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 12.207.028 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, 4.ª planta, el día 11 de junio de 1997, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 9 de julio de 1997, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Hacienda de secano con algunas plantas, procedente de la de Cortijo de Pimentel, sita en el término de Tabernas (Almería), parajes Rincón del Conde, Ermita del Campo y la Boquera, tiene una superficie de 30 hectáreas, aproximadamente. Inscrita al folio 189, del libro 143, tomo 1.019, finca número 11.291 del Registro de la Propiedad de Gergal.

Valoración: 22.500.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.996.

ARANJUEZ*Edicto*

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez (Madrid).

Hago saber: Que ante este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento abreviado número 62/1996, dimanante de diligencias previas 1.080/1995, seguido por robo frustrado y atentado, contra don Pedro Enrique Acebedo Pozo (conocido por don Alejandro César Valladares Araya), nacido en Santiago de Chile, el día 16 de junio de 1956, hijo de don José y de doña Natalia, y cuyo último domicilio conocido lo es en Madrid.

En referido procedimiento, por auto de fecha 4 de octubre de 1996, se acordó el traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas, para solicitar la apertura de juicio oral, sobreseimiento de la causa o excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias.

Por auto de fecha 7 de noviembre de 1996, se acordó la apertura de juicio oral, siendo acusado don Pedro Enrique Acebedo Pozo, emplazando a éste para que en el plazo de tres días designe, caso de no tenerlos ya designados, Abogado y Procurador, con apercibimiento de nombrarse de oficio, y cumplimentado este extremo, dar traslado de las actuaciones por plazo de cinco días, para presentar escrito de defensa. Así bien, se acordó requerir al dicho acusado para prestar la fianza fijada.

No habiéndose localizado al referido acusado, en el domicilio fijado, se verifica la notificación de anteriores resoluciones, requerimiento y emplazamiento, por medio de cédula.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación, requerimiento y emplazamiento al acusado don Pedro Enrique Acebedo Pozo (conocido por don Alejandro César Valladares Araya), expido el presente edicto en Aranjuez a 10 de marzo de 1997.—La Juez, María José Bernal Bernal.—17.452.

ARENYS DE MAR*Edicto*

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 231/1996, se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Malleu Ribot, don José Malleu Torrent y doña Ana Ribot Ribas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se rescenará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1997; para la segunda el día 9 de junio de 1997, y para la tercera el día 8 de julio de 1997; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 9.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 231/1996.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno para edificar, sita en Malgrat de Mar, con frente a la calle Sant Elm, sin número. Mide 5 metros de ancho y de largo o fondo tiene 19 metros 25 centímetros, por la derecha, entrando; ocupa una superficie total aproximada de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sant Elm; derecha, entrando, con don Gonzalo Prieto Toubes y doña María del Carmen Menéndez Campo; izquierda, con doña Dolores Cruz Galdeano, y fondo, resto de la finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.324, libro 133 de Malgrat de Mar, folio 73, finca número 9.203-N.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—19.027.

AYAMONTE*Edicto*

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 454/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Félix Álvarez Martín y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se relacionan embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.086.380 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Tomo 658, libro 113 de Isla Cristina y La Redondela, folio 58 vuelto, finca número 6.175.

Valorada pericialmente en 3.557.580 pesetas.

Urbana.—Tomo 539, libro 84 de Isla Cristina y La Redondela, folio 228 vuelto, finca número 4.615.

Valorada pericialmente en 1.528.800 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados, hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—18.985.

BADALONA*Edicto*

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 215/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Tamburini, contra la finca especialmente hipotecada por «Soli-Maxim 7, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.189.466 pesetas más intereses y costas. Habiendo recaído resolución de fecha 26 de febrero de 1997, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.236.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el próximo día 18 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad 3. Pisos segundo y tercero, que en forma de dúplex forman una sola vivienda, comunicándose interiormente entre sí, de la casa sita en Badalona, señalada con el número 87 de la calle Conquista; ocupa en junto una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Frente, este, proyección vertical de calle Conquista; derecha entrando, norte, parte caja escalera, con puerta de acceso por el rellano del piso 2, parte patio de luces y parte don José Munné y sucesores de doña Rosa Arqués; izquierda, sur, sucesores de don José Arqués, y fondo, oeste, proyección vertical patio posterior de luces y ventilación.

Coficiente: 50 por 100.

Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.980, libro 174, folio 91, finca 8.336, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—18.657.

BADALONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, en los autos número 292/1995, de quiebra voluntaria, promovidos por «Serpac System, Sociedad Anónima», representada por don Joan Manuel Bach Ferré, ha dictado el auto que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

Uno.—Quiebra voluntaria número 292/1995.

Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona don Fernando Goizueta Ruiz.

Badalona a 25 de febrero de 1997.

Parte dispositiva

En virtud de lo expuesto, acuerdo: Dar lugar a lo solicitado en el escrito presentado el 22 de enero de 1997 por los Síndicos, con el visto bueno del Comisario y, en consecuencia, el archivo del presente juicio universal de quiebra número 292/1995, que se da por terminado, el cese en sus cargos de los precitados Síndicos, Comisario señor Mate-sanz Sánchez y Depositario señor Vilanova i Cle, y la rehabilitación de la quebrada; devuélvase al Procurador señor Bach Ferré la correspondencia retenida; hágase saber la existencia de este auto al Registro Mercantil y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados en dicho expediente concursal, expido el presente, que firmo, en Badalona a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria.—18.630.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Guarne Macia, contra finca especialmente hipotecada por «Consorcio Catalá de Compres, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de julio de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, campa, en parte secano y en parte riegado, en término de Ivars de Urgell, partida Cami de Vallverd, de cabida 2 jornales y 1 porca, equivalentes a 90 áreas 79 centiáreas. En cuyo inferior se halla ubicado un edificio de una sola planta, destinado a granja de vacuno, compuesto de dos naves adosadas, la primera de 530 metros cuadrados, y la segunda, de 260 metros cuadrados, aproximadamente. Linda todo, junto: Norte, término de Montsua; sur, carretera de Ivars a Linyola; este, Juan Pijuán, y oeste, Enrique Coll. Tomo 2.445 de Ivars de Urgell, folio 129, finca 138, inscripción decimoquinta.

Dado en Balaguer a 6 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.546.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Félix Mabe Angulo, don Alberto Diez Guerrero, don Jesús María Caro, don Ángel Gutiérrez Tadeo, doña Margarita Gómez Moliner y don Jesús María Caro Tadeo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarta parte indivisa de la vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 25 de la calle Federico Mayo, hoy Ferriera, de Barakaldo, Vizcaya. Finca inscrita en el folio número 35 del tomo 632, libro 475 de Barakaldo, del Registro de la Propiedad número 2 de Barakaldo, con el número 26.500-A. Valor: 1.250.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de lonja de la planta baja y sótano debajo de la misma de la casa número 44 de la calle Autonomía, de Barakaldo, Vizcaya. Finca inscrita en el folio número 12 del tomo 898, libro 257 de Barakaldo, del Registro de la Propiedad número 2 de Barakaldo, con el número 3.958. Valor: 8.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—18.959.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.199/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Ángeles Recasens Puerto, don Federico Gimeno Vericat y «Viajes Fortaleza, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Josep Cucala i Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ángeles Recasens Puerto:

Finca urbana. Unidad dieciséis. Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, avenida de San Antonio María Claret, 170-172, tiene su acceso por la escalera del inmueble; se compone de recibidor, cocina-lavadero, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño-aseo y terraza. Tiene una superficie de 83 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la indicada avenida; por el este, con la puerta tercera de esta planta y patio interior de ventilación; por el sur, con cala de la escalera y la puerta primera de esta planta; por el oeste, con finca matriz de la que se segregó el terreno del inmueble; por abajo, con piso tercero, puerta segunda, y por arriba, con el piso quinto, puerta segunda. Coeficiente: 2,835 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 231 vuelto, del tomo 1.164, libro 1.151, finca 66.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, tercero, de Barcelona, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.403.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.693.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 166/1991-2.ª, promovidos por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en nombre y representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Manuel Vales García, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 7.461.975 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017016691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Entidad número catorce. Piso primero, puerta cuarta, de la escalera izquierda, que es la entidad número catorce, en la segunda planta (por encima de la baja), de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Villarroel, números 177-189, destinado a vivienda. Superficie 80 metros 67 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con hueco de los ascensores y rellano de su escalera, y en parte, con la vivienda puerta tercera, de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera, de su propia planta y escalera, y en parte, con rellano de dicha escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, con la vivienda puerta cuarta, de su misma planta y escalera derecha, y por la espalda, con la proyección vertical de las terrazas de la planta entresuelo, mediante propia terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 610, libro 610, folio 71, finca 26.255.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.695.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1996-1.ª, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña María Isabel Martínez García y don César Lago Serrano, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 19 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 24 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez y veinte horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y, en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 3. Local estudio de la planta entresuelo, puerta segunda del edificio sito en calle Fos Follet, 12, de Barcelona. Mide 33 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Coeficiente, 6,76 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 73, libro 28 de la sección segunda B, folio 149, finca 1.875, inscripción quinta.

Valorada, en la escritura de construcción de hipoteca, en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.684.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 605/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, y dirigido contra doña María Isabel Calvo Gálvez, en reclamación de la suma de 9.190.589 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 29 de abril de 1997, para la segunda el día 27 de mayo de 1997 y para la tercera el día 20 de junio de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el caso de tener que suspenderse alguna de ellas por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora, excepto que éste fuera sábado.

Finca objeto de remate

Departamento número 7. Vivienda de la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Fresser, número 178. Mide 42 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Por el frente, con rellano, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y sucesores de don Andrés Martí; izquierda, con la casa número 176 de la calle de Fresser, y por el fondo, con esta última calle.

Coeficiente, 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.306, libro 292, folio 192, finca número 15.938, inscripción tercera.

El tipo de tasación de la finca por el que sale a subasta es de 14.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—18.692.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 879/1996-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra don Augusto Messias Asseiro Pires y doña Silvina dos Santos dos Angeles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 8.059.590 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el día 7 de mayo de 1997; para la segunda, el día 10 de junio de 1997, y para la tercera, el día 10 de julio de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de que la que se les efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Apartamento número 28. 2.594. Vivienda sita en la planta baja, puerta cuarta del bloque 58 del grupo 21. Barrio Sud-Oeste del Besós», quinta fase, sito en la calle Catania, donde le corresponde el número 4, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 43 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de ingreso, cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al sudoeste, con la calle Catania; al noroeste, con el vestíbulo de la escalera; al sureste, con finca segregada; al nordeste, con la vivienda número 2.598; por encima limita con vivienda superior número 2.598, y por debajo, con el solar. Coeficiente: 2.02 por 100 de la total finca y 4,17 por 100 en la escalera.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—18.686.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 221/1993, se siguen autos de jura de cuentas, a instancias del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente maquinaria embargada a la parte demandada:

Cuatro tornos multihusillo BSA 2 pulgadas, valorados en 4.800.000 pesetas.

Cuatro tornos multihusillo BSA 1 pulgada, valorados en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran en el almacén sito en Barcelona, calle Ciudad de Elche, 23-25, depositados en la persona de don José Guindalauin Oliveras.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá automáticamente señalada dicha subasta o subastas, para el día hábil siguiente, y en sucesivos, excepto sábados, hasta su normal celebración.

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado propietario de la maquinaria sacada a licitación, «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones legales previstas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.652.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 878/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Ramos Sánchez y doña Remedios Ramos Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana. Vivienda número 3 de orden, letra B, en planta primera, de la calle Tórtola, número 1, de plaza, de una superficie construida de 111 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 563, folio 117, finca registral número 18.858.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente asimismo de notificación a las demandadas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.663.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1995-1, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «Gutmetal, Sociedad Anónima», contra don Josep Arasa Bertoméu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Josep Arasa Bertoméu, cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa de rústica. Pieza de tierra de cultivo seco, sita en el término de Ametlla de Mar, partida Estany Podrit, polígono 54, parcela 19, de extensión 2 hectáreas 87 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con don Ramón Solé y don Estanislao Martí; al este, con don Andrés Bruil y viuda de don Jorge Marsal; al sur, con la viuda de don Jorge Marsal y don José Sabaté, y al oeste, con

finca del Estado; indivisible según el artículo 6 del Decreto 169/1983, de 12 de abril, de la Generalidad de Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.472, libro 116, página 36, finca 10.348.

La mitad indivisa embargada está valorada en 5.535.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.535.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—18.689.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1996-5.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por

don Alberto Font Martínez y doña Isabel Garzón Ramírez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitantes deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 5.037.500 pesetas.

Descripción de la finca

Entidad número 150 (319 de identificación del Patronato). Vivienda situada en la planta quinta, puerta segunda, y que tiene su acceso por la escalera número 968 (tercera) de la Gran Vía de las Cortes Catalanas, de esta ciudad. Tiene una superficie útil, de 75,11 metros cuadrados, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda de su misma planta, puerta primera; derecha, entrando, Gran Vía de las Cortes Catalanas; fondo, vivienda de su misma planta, puerta tercera de la escalera 966, e izquierda, patio de luces y ascensor.

Cuota de participación: 0.81 por 100 en el valor total del inmueble y 2,81 por 100 en el particular de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona en el tomo 2.226, libro 183, sección cuarta, folio 161, finca número 17.887, inscripción primera.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—18.517.

BILBAO

Edicto

Doña Estrella Cerdón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Pérez Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha, de la casa número 61 de la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.632, libro 172 de Bilbao, folio 38, finca número 5.566, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.740.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Cerdón Rodríguez.—El Secretario.—18.658.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Juana Abad Pascual, quien actúa en su propio nombre y en beneficio de la sociedad de gananciales que forma en unión de su esposo, don Leónides Arribas Arribas, se tramita, al número 19/97, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

Rústica, tierra al pago de La Pesquera, en el término municipal de Burgos, en el barrio de Cortes, de 7 celemines o 14 áreas. Linda: Norte, Calixto Sáez, y por los demás aires o lindes, oeste, este y sur, antes pared.

En la certificación registral aportada al expediente, la descripción de la finca es la siguiente: Rústica. Tierra al pago de la Pesquera, en término municipal de esta ciudad, en el barrio de Cortes. Linda: Por norte, don Calixto Sáez; oeste, este y sur, pared de canto seco. Es de 14 áreas (la descripción de la finca es del año 1865).

En citada certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, se hace constar que la finca figura al tomo 1.196 del archivo general, libro 176 general de Burgos, obrante al folio 34, finca registral número 513, inscripción quinta, figura inscrita en dominio a favor de doña María Ana de Jesús Radals y Calvo, siendo dicha inscripción de fecha 13 de junio de 1914.

Dicha finca fue adquirida por don Leónides Arribas Arribas, casado con doña Juana Abad Pascual, en virtud de escritura de compraventa a don Julio Luis Ibáñez Sebastián, casado con doña Belén Torres Soberón, escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Manuel Albertos Gonzalo, con fecha 21 de septiembre de 1967, al número 1.910 de su protocolo.

Que don Julio Luis Ibáñez Sebastián se adjudicó la misma por herencia de su padre, don José Ibáñez Moreno.

La finca se halla catastrada a nombre de don Leónides Arribas Arribas, según la certificación aportada.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a la titular registral de la finca doña María Ana de Jesús Radals y Calvo, cuyo domicilio se ignora y, caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes; a las personas de quienes procede la finca don Julio Ibáñez Sebastián y doña Belén Torres Soberón, cuyo domicilio, igualmente, se ignora y, caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho con venga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—18.611.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Guillermo Vivo Gorrias y doña Ángela Medina Pons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0410/000/18/0412/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio aislado de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, sobre parte de la parcela 160 de la urbanización «Cals Picas, Torre del Ram», en el término municipal de Ciutadella de Menorca. El solar mide 410,50 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 71,65 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, carretera; fondo, finca matriz, e izquierda, con parcela 161, de don Bernardo Mascaró Llorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.504, folio 221, finca 18.827.

Tipo de subasta: 14.916.500 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 4 de marzo de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—18.750-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1994, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancia de «Comercial de Higiene y Alimentación, Sociedad Anónima», contra don Juan Fuxá Sans, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410 15 00397/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta piso, situada en la calle Sitges, teniendo acceso por puerta escalera independiente, sin enumerar, de la población de Fornells, término municipal de Mercadal. Superficie: Ocupa en planta baja 4 metros 40 decímetros cuadrados y en planta piso 98 metros 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, finca número 3.417, tomo 864, libro 77 del Ayuntamiento de Es Mercadal, folio 159.

Valoración de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 6 de marzo de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—18.634.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Prado Álvaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Piso o vivienda tercera, letra B, bloque 12 de la urbanización «El Soto». Finca número 10.067, inscripción sexta, tomo 1.588, libro 187, folio 113, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de enero de 1997.—La Juez, Elená O'Connor Oliveros.—El Secretario.—18.687.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 313/1996-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Martón Guillén, contra otro y don Ramón Sanso Tejedor, cuyo actual domicilio se desconoce, por

reclamación de 1.628.855 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar de remate al demandado don Ramón Sanso Tejedor, para que en el plazo de nueve días se persone en autos y se ponga a la ejecución despatchada, si le conviniera, haciéndole saber que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—18.562.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Lorient, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Paper-Grafic, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Porción de terreno, de figura aproximadamente rectangular, sita en zona industrial de Cornellá de Llobregat, con entrada por la calle Quintana de Millas, sin número, pero a la que corresponde el número 3-bis, de unos 19 metros 85 centímetros de ancho, por unos 38 metros 96 decímetros de fondo, y una superficie total de 773 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con dicha calle; por la derecha, norte, mediante pared medianera, con nave industrial de «Promotora Puma, Sociedad Anónima»; por la izquierda, sur, con porción segregada vendida a «Editorial Lumen, Sociedad Anónima» y fondo, oeste, con camino de Quillet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 688, folio 103, finca número 36.729, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Valorada en 11.161.401 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22 y 24 de esta población, en el próximo día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el de 11.161.401 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, sobre cargas que graven la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quienes deseen consultarlos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para una segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el próximo día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Se ha señalado para la tercera subasta, para en su caso, el próximo día 8 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 3 de marzo de 1997.—El Secretario, José Luis Torres Lorient.—18.463-16.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vicente Morales Guil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de piso vivienda en calle Argentina, número 16, bajo A, de Coslada. Finca registral número 23.093 bis, tomo 1.181, libro 498, folio 64, Registro de la Propiedad de Coslada.

Tipo de tasación: 6.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de piso vivienda en calle Argentina, número 16, bajo D, de Coslada. Finca registral número 23.095 bis, tomo 1.212, libro 520, folio 191, Registro de la Propiedad de Coslada.

Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de plaza de garaje número 10 en edificio destinado a garaje en la manzana número 3 del polígono de Valleaguado, en Coslada. Finca registral número 23.195 bis, tomo 1.212, libro 529, folio 193, Registro de la Propiedad de Coslada.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—18.574.3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra «Bodife, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.782.331 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 34.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 5 de mayo de 1997 para la primera, 30 de mayo de 1997, para la segunda y 27 de junio de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 34.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Nave industrial, al sitio La Hoya, en el término municipal de Chiclana de la Frontera; en el solar sobre el que se asienta ocupa una superficie de 600 metros, 71 decímetros cuadrados. Consta de los siguientes elementos:

a) Nave taller destinada a taller de ferralla y ferretería, de una sola planta, con una superficie de 500 metros 65 decímetros cuadrados, con estructura metálica-pilares, (cercas jacenas), vigas, cubierta de chapa ondulada de fibrocemento y cerramiento exterior, consistente en bloques de hormigón 20 por 20 por 40.

b) Adosado a la nave anterior, edificio de dos plantas, con muros de carga, de bloques de hormigón 20 por 20 por 40, forjado de viguetas de hormigón prefabricado y bovedillas cerámicas con cubierta plana, solado de baldosa sevillana de 14 por 28. La planta baja se destina a despacho de facturación, almacén y ferretería, con superficie total construida de 99 metros 6 decímetros cuadrados y la planta alta para oficinas y aseos, con superficie total construida de 94 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, el callejón de La Hoya, por donde tiene acceso independiente; derecha, entradito, departamento número 6; izquierda, departamentos números 7 y 10, y por el fondo, la finca destinada a calle, por donde tiene acceso independiente. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.476, libro 808, folio 55, finca número 46.187, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—Secretario.—18.683.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1996, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Alfonso Serrano Guerra Librero y doña Otilia Núñez Pruaño, en reclamación de 3.462.487 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.589.345 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 14 de mayo de 1997 para la primera, 16 de junio de 1997 para la segunda y 16 de julio de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.589.345 pesetas fijado en la escritura de préstamo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 233, tipo H del edificio número 4, que constituye la cuarta fase de construcción, destinado a apartamentos integrante del conjunto denominado «Apartclub La Barrosa». Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie útil de 43 metros 71 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 57 metros 18 centímetros cuadrados.

Linda, mirando desde el vial interior del conjunto: Por su frente, con vuelo a zona común del conjunto; por la derecha, con apartamento 212 de la misma planta y edificio y vuelo a zona común del conjunto; por la izquierda, con vuelo a zona común del conjunto y zona común de edificio, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con zona común de edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, finca número 43.146, tomo 1.371, folio 34, libro 747, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretario.—18.271.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pazo Vélez y doña Rocío Avevilla García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 64.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación,

calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a los deudores los edictos conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Suerte de olivar en el término de Dos Hermanas, al pago de Las Marias, de cabida 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 18 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, con el resto de la finca de que ésta se segregó; al sur, con olivar de don Antonio Arahal; al este, con el resto de la finca de que ésta se segregó de don Francisco y doña Encarnación Ramos, y al oeste, con olivar de don Román Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 121, folio 207, finca 4.786.

Valorada a efectos de subasta en 64.750.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano Aránguren.—La Secretaria.—18.621.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 444/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Carlos Boza Fernández, contra don José Macías Viera y doña María del Carmen Becerra Romana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018044493,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, de Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

En la urbanización Condequinto-Sevilla, del término municipal de Dos Hermanas:

A) Parcela 20 de la manzana I, de forma trapezoidal y superficie aproximada de 130 metros cuadrados, con entrada al norte. En ella está edificada una vivienda del tipo A, unifamiliar, dividida en dos plantas con torreón de salida a terraza, con una superficie de 124 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados, constanding de recibidos, aseo, cocina, salón y escalera; la planta primera tiene 61,75 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera, y la segunda 7 metros cuadrados, destinada a torreón de escalera.

B) Una ciento veintiseisavos partes de parcela dotacional de la manzana II, de superficie aproximada de 7.000 metros 24 decímetros cuadrados, en la que está construido el club social.

C) Una ciento veintiseisavos partes del resto de la finca matriz, con una superficie aproximada de 6.033 metros 22 decímetros cuadrados, fundamentalmente destinado a viales y elementos generales de la urbanización.

Dado en Dos Hermanas a 15 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—18.620.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aránguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado

de mi cargo, bajo el número 144/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cotán Hernández y otra, representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 11.163.750 pesetas, el día 8 de mayo de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 11.163.750 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 217. Piso vivienda letra A, tipo B, en planta alta tercera de la casa número 3 de la calle Pino, en término municipal de Dos

Hermanas. Mide una superficie construida de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 17.598-N, folio 26 del tomo y libro 558.

Valor de tasación: 11.163.750 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 16 de enero de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Araguren.—La Secretaria.—19.001.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Jorge Vadillo Caña y doña Mireya Lorenzo Aja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 10 del piso cuarto. Mide una superficie de 69 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, fachada a pasillo común; al sur, fachada a terreno propiedad de don José María Bersaluce Ariño; al este, tabique que le separa de

la vivienda número 12, y oeste, tabique que le separa de la vivienda número 8 y patio común. Se le asigna una cuota de participación de 0,79 por 100. Forma parte de la casa número 18 de la avenida Guipúzcoa, de Ermua. Inscripción sexta de la finca número 1.683, libro 140 de Ermua, folio 218, tomo 1.313. Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Durango a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—18.458.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra don Juan Blanco Petrus, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Almacén, nave industrial, con frente a la avenida de Josep Ansel Clavé, hoy señalado con el número, 102 de la ciudad de El Prat de Llobregat; mide una superficie de 490 metros cuadrados, en parte de la cual existen construcciones interiores para oficinas, siendo la total superficie del solar de 490 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, dicha avenida; derecha, entrando, oeste, con José Monés Comás; fondo, sur, pasaje particular y sucesores de Jaime Tos, e izquierda, este, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 927, libro 287 de El Prat, folio 69, finca número 25.771.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 14 de mayo, de 1997 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 65.412.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio, de 1997 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, al deudor en la finca embargada conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—18.654.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 185/1995 a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès contra don Francisco Javier Moré Reverte y don Manuel Verge Pascual, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se relaciona; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Urbana. Entidad número 4, plaza de garaje, sito en la planta sótano, señalada con el número 4 de la casa sita en término municipal de Calafell, zona sur de la manzana P de la urbanización «Calafell Residencial», con frente a la calle número 2, sin número, con una superficie útil

de 11,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.331, libro 266, folio 46, finca número 19.947. Se tasa en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número 1. Semisótanos del edificio sito en término municipal de Calafell, calle Doctor Dachs, chaflán a la calle Francisco Bonjoch, donde le corresponde los números 3 y 5. Tiene entrada a través de la calle Casanovas, números 4 y 6. Detenta la propiedad de mitad indivisa, cuatrocientas veintiochoavos partes indivisas de la referida planta semisótano. Superficie de la planta, 659 metros cuadrados. Superficie de la finca, 20,59 metros cuadrados, que corresponde a una plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 964, libro 195, folio 30, finca número 14.949. Se valora en la cantidad de 875.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Departamento números 2 y 3. Puertas segunda y tercera de la planta baja, sita a la izquierda entrando de aquella casa sita en la carrerada del Ralet, sin número, del barrio marítimo de Calafell. De superficie 93 metros cuadrados. Dirección actual, edificio «Mediterráneo», situado en Carrerada d'en Ralet, chaflán avenida Mossen Jaume Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 584, libro 382, folio 157, finca número 28.718. Se tasa en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Número 1. Local comercial, puerta única, en la planta de la casa sin número de gobierno, con fachada a la calle denominada número 4 en Calafell, y levantada sobre el solar número 23 de la manzana 2 del plano general de la urbanización «Masia de la Font». Ocupa una superficie de 89,15 metros cuadrados. Dirección actual, edificio «Ignasi», situado en la calle Baiges, número 4, local colindante con la finca número 6 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 1.004, libro 201, folio 29, finca número 15.746. Se valora en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.918.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 119/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Antonia Sieiro Ramos y doña María Antonia Sieiro Ramos, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de mayo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 16, vivienda piso tercero, puerta segunda, situado en la planta alta tercera de la casa sita en el término de Calafell, urbanización Masia de la Font, chaflán a las calles 2 y 4 del bloque B, hoy calle Baix Penedés, edificio Vendrell, bloque B. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso tercero, puerta primera del mismo bloque; por la derecha entrando, con el chaflán formado por las calles 2 y 4, hoy calles del Baix Penedés y calle Bagués, en proyección vertical; por la izquierda, con patio de luces y ventilación; por el fondo, con el piso segundo, puerta primera del bloque número 3 y con el piso tercero, puerta primera también del bloque número 3, y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda de este mismo bloque. Cuota de proporcionalidad respecto del bloque 13,16 por 100. Cuota de proporcionalidad respecto del grupo 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 655 del archivo, libro 428 del Ayuntamiento de Calafell, folio 96, finca número 9.476, inscripción sexta.

Tasado a efectos de subasta en 8.430.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—18.627.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 262/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Ramiro Navarro Zapater, contra don Antonio Biau Millanes y doña Ana María Vidal Millanes, cónyuges, con domicilio en Fraga (Huesca), calle Caracas, urbanización «Virgen del Pilar», segundo tercera, escalera primera del edificio 1, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1978-0000-18-0262-96.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda piso segundo, puerta tercera, tipo II, escalera primera del complejo urbano sito en la avenida Aragón, 60-64, de 95 metros 26 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo el útil de 90 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Linda, en proyección vertical y con frente a la avenida de Aragón con: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha entrando, rellano de escalera y cubierta de la planta baja; izquierda, vivienda del mismo piso, puerta tercera, de la escalera segunda, y fondo, zona ajardinada interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 342, folio 10, finca 9.620.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—18.521.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María Ibáñez Botia y don Juan José Ramos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 35.400 del Registro de la Propiedad de Mijas número 2, tomo 1.256, libro 478, folio 55.

Finca número 78. Vivienda número 2, radicada en la planta primera alta del bloque 7 del edificio letra A, del conjunto urbanístico «Espejo del Albero», sito en término municipal de Mijas, al partido de la Morena y Vega de Cañamón, zona conocida por el Albero. Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros, 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Radica a la derecha, saliendo del ascensor, y tiene su acceso orientado al sur, lindando por este viento con rellano de planta, hueco de escaleras y vivienda número 3; por su derecha, entrando, con vuelo de zona común; al fondo, con fachada norte del edificio, y por su izquierda, con fachada a calle central del conjunto.

Anejo: Le corresponde como anejo exclusivo e inseparable la plaza de garaje número 2, radicada en el sótano del edificio.

Tipo de subasta: 11.936.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—18.672.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Christopher John Dandridge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200018038496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.415-B, en el tomo 1.029, libro 293, folio 138 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—18.584-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Lorenzo Romero Partal, don José Romero Ruiz y doña Isabel Partal Ramos, en el, que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/17/7/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 21. Vivienda número 4, sita en la planta tercera en altura sin contar la baja, del bloque número 3 del conjunto urbanístico «Villaluz», en la avenida de Miramar, de Fuengirola. Responde al tipo E1, con superficie útil de 74 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 11 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, con el número de finca.

La vivienda corresponde a una calidad media y su estado de conservación es normal.

De acuerdo con su ubicación, estado de conservación y situación actual del mercado inmobiliario se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierras radicada en el término municipal de Estepona, en el partido de la Boladilla,

con una superficie de 34 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Miguel García Escarcena; al sur, don Agustín Partal Navarro; por el este, doña Isabel Ramos López, y por el oeste, con la finca de don Juan Ramos López. Los linderos actuales de esta finca son los que siguen: Al norte, con camino de 3 metros de anchura que lo separa de la finca llamada «Baza», en la parte que antes fue de don Miguel García Escarcena; por el sur, doña María Partal; por el este, la finca que se adjudica a doña Adoración Partal Ramos, y por el oeste, con propiedad de don Manuel García.

Se valora en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—18.625.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Finca número 38. Vivienda letra B, de la planta décima en altura del edificio o Torre IV, sita en Fuengirola, al partido de La Loma, hoy urbanización «Sierra de Mijas». De superficie construida 94 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.353, libro 732, folio 214, finca número 4.322-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.575.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—18.645.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cartera Nor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 12. Finca registral número 20.016. Apartamento tipo D, letra C, en el nivel o planta 5 del bloque 1 del conjunto. Ocupa una superficie construida de 97 metros 55 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Frente, espacio abierto; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, y por la izquierda, con estudio tipo G, letra B.

Inscripción registral: Tomo 904, libro 246, folio 142, finca número 20.016.

2. Finca número 14. Finca registral número 20.020. Apartamento tipo G2, letra B, en el nivel o planta 6 del bloque 1 del conjunto. Ocupa una superficie construida de 52 metros 37 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza solana. Linda: Frente, espacio abierto; derecha, entrando, apartamento tipo D-1, letra C; izquierda, estudio tipo G2, letra A, y por el fondo, con espacio abierto.

Inscripción registral: Tomo 904, libro 246, folio 146, finca número 20.020.

3. Finca número 28. Finca registral número 20.048. Apartamento tipo G, letra B, situado en el nivel o planta 5 del bloque número 2 del conjunto. Ocupa una superficie construida de 51 metros 72 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza solana. Linda: Frente y fondo, espacio abierto; derecha, entrando, apartamento tipo B, letra C, e izquierda, estudio, G, letra A.

Inscripción registral: Tomo 904, libro 246, folio 174, finca número 20.048.

Tipos de subasta

Para la finca registral número 20.016: 16.920.000 pesetas.

Para la finca registral número 20.020: 10.080.000 pesetas.

Para la finca registral número 20.048: 10.640.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—18.646.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Domínguez, doña Silvia González Domínguez y doña María del Carmen Domínguez Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 74. Vivienda tipo B, con entrada por el portal número 2 del inmueble.

Situación: Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera.

Composición: Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza.

Superficie: Comprende una extensión superficial útil de 154,79 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede del 2,28 por 100.

Finca registral número 34.725, folio 203, libro 664, tomo 1.294 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 24.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—18.640.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1995-B, seguidos a instancia del Procurador don José A. López Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Tomás Parra Calaf y doña María Rosa Povedano Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora

de la Merçè, número 5, de Gavá, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para ésta se fija para la tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10. Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta tercera, escalera A, del edificio sito en la calle Pi i Margall, donde hoy tiene señalado el número 25, esquina a la calle Jaime Abril, donde no tiene asignado número, aunque en el título previo figurase marcado con el 25, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por la calle Pi i Margall, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 83 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasos, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección de la calle Jaime Abril; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, y fondo, proyección de la calle Pi i Margall. Tiene un coeficiente del 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 917, libro 273, folio 168, finca registral número 19.698, inscripción séptima.

Dado en Gavá a 9 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—18.696.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1995-A, seguidos a instancia del procurador señor López Jurado, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Torres Aval, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçè, número 5, de Gavá, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para ésta se fija para la tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.081.295 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda situada en el piso cuarto, puerta 1 del mismo edificio, tiene su acceso a la calle San Mariano, a través de vestíbulo, escalera y ascensor general del inmueble. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza exterior, ocupando una superficie útil de 85,93 metros cuadrados la vivienda y 18,65 metros cuadrados la terraza, y construida de 116,92 metros cuadrados. Lin-

dante: Al sur, en su mayor parte, con calle San Mariano y en pequeña parte con ascensor general del inmueble; al este, vivienda puerta segunda de esta misma planta; al norte, con parcela número 50 de la urbanización «La Raureda», y al oeste, parte calle Roure y parte chaflán formado por esta calle y la calle San Mariano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo y libro al folio 60, finca registral número 29.224, inscripción primera.

Dado en Gavá a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario.—18.682.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 18 de febrero de 1997, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 101/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá, a instancia de Banca Jover, representada por el Procurador don J. M. Feixó, contra «People Barcelona, Sociedad Limitada» don José Miguel García Ruiz, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que más adelante se dirán del bien que asimismo se relaciona al final, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3 y 5, planta segunda, señalándose para su celebración en primera el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postor, la celebración de tercera el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores: Que en la primera servirá de tipo el precio de valoración; que en la segunda, el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100; y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que tenga, debiendo previamente para tomar parte en la subasta consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera, el mismo que para la segunda.

En caso de tener que suspenderse el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Departamento número 20, piso o vivienda puerta D, situado en la planta segunda de la casa sita en calle Colón, de Granollers. Compuesta de cinco habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza para el lavadero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.218, libro 540, folio 46, finca número 5.506-N.

Valorada la finca en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Dos mesas de despacho, chapadas en negro (24.000 pesetas).

Un «Buck» negro, con cajones y archivo (8.000 pesetas).

Dos «Buck» negro de tres cajones (18.000 pesetas).

Dos alas (10.000 pesetas).

Tres armarios (45.000 pesetas).

Un armario (15.000 pesetas).

Cuatro estantes (40.000 pesetas).

Dos sillones respaldo alto (16.000 pesetas).

Un sillón respaldo bajo (5.000 pesetas).

Nueve sillones con brazos (40.000 pesetas).

Un ordenador «Nigh Screen» 386 SX 33 formado por disquetes, teclado y pantalla e impresora «Sharp» (60.000 pesetas).

Total lote número 2: 281.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a «People Barcelona, Sociedad Limitada», y don José García Ruiz, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—18.629.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Manuel Saptiago Antiller Olivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que más adelante se dirá, la finca hipotecada que al final se describe:

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 5 de mayo de 1997, hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 12.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de junio de 1997, hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997, hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma al demandado en este procedimiento referido en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento piso segundo, puerta primera, escalera C, que es la entidad número 18, en la tercera planta del edificio, con frente al paseo de La Marina, números 97 y 99, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 59,65 metros cuadrados y una terraza de 25,67 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trasero. Linda: Al frente, norte, del edificio, con el piso apartamento de esta misma planta puerta tercera, escalera B; izquierda, entrando, este, con el piso apartamento de esta planta

y escalera, puerta segunda, caja de escalera C y rellano; por la derecha, oeste, con la zona donde se hallan las piscinas; por la espalda, sur, con finca de don Juan Escribe, mediante zona no edificada; por debajo, con el piso apartamento primero, puerta primera, y por encima, con piso apartamento tercero, puerta primera, ambos escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 733, libro 366 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 17 vuelto, finca número 13.694, inscripción quinta.

Dado en Gavá a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—18.688.

GAVÁ

Edicto

Don Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1995, promovido por doña Antonia Ruiz González, contra la finca hipotecada por don Luis Andreu Flotats, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, números 3 y 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de junio de 1997; a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio (precio de salida, 35.000.000 pesetas); en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, que forma parte del conjunto residencial sito en urbanización «Montemar», en el término de Castelfelers, con frente en avenida Montemar, 305, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, inscripción séptima, al tomo 684, libro 325, folio 114, finca número 27.981.

Y sirva el presente de notificación en forma al demandado don Luis Andreu Flotats, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 6 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Reyes Gregorio López Jabalea.—18.572-3.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra la finca que se reseña, hipotecada por don Ramón Nicolau y doña María Carmen Pedrola, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es de 30.889.015 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 25 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Entidad tres, vivienda unifamiliar letra F, término de Gavá, en la manzana F, sector Serra Balet, hoy plaza de les Panes, número 51.

Inscrita al tomo 610, libro 257 de Gavá, folio 81, finca número 21.794.

Dado en Gavá a 14 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.462-16.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Eulalia Diaz Calderón, «Cirucal, Sociedad Limitada», y don Juan J. Azpitarte Larrucea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766-0000-18-0278/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 30. Local izquierda-izquierda, destinado a oficina, en la planta quinta, señalado con la letra B del plano. Ocupa una superficie construida de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, mirando al local desde su puerta de acceso: Al frente, con rellano, hueco de escalera y local izquierda-derecha de la misma planta; a la derecha, con dicho local; izquierda, con casa número 15 de la calle Gobela y hueco de escalera, y fondo, con calle Gobela.

Anejo: Le pertenece, como anejo, el uso exclusivo de una terraza recayente a la calle Gobela, con una superficie de 15 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 2,68 por 100.

El local anteriormente descrito forma parte del edificio señalado con el número 8 de la calle Reina María Cristina, de Getxo-Las Arenas.

Título: El de compra a «Promociones y Construcciones Albiza, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por mi, el suscrito Notario, el día de hoy, número anterior de protocolo.

Inscripción: Inscrita al libro 721 de Las Arenas, folio 33, finca número 43.585, inscripción segunda.

Cargas: No las tiene, según manifiestan sus dueños.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—18.957.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 866/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra «Granada Motor, Sociedad Limitada», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública, los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas:

Primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrá efectuarse en sobre cerrado, depositando en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán sub-

sistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Registral número 5.369-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 102 de Maracena, folio 92. Tasación: 37.699.240 pesetas.

Registral número 6.604-N del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al tomo 1.371, libro 134, folio 181. Tasación: 17.880.927 pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.567.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 816/1994, y a continuación se describe:

Actor: «Construcciones Ramírez Gómez, Sociedad Limitada».

Procurador: Don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas.

Demandados: Don Gerardo Ramírez López, don Francisco Ramírez López y don Antonio Ramírez López.

Objeto: Negocio cambiario.
Cuantía: 1.454.950 pesetas.

Por resolución de fecha 17 de diciembre de 1996 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados don Gerardo Ramírez López, don Antonio Ramírez López y don Francisco Ramírez López, siguientes:

1. Casa unifamiliar, número 25 A, en el pueblo de Albolote, Granada, en el pago de La Zanganilla, con dos plantas de alzado. La superficie construida de las dos plantas es de 107,43 metros cuadrados, y total superficie del solar de 139,74 metros cuadrados. Finca registral número 6.492.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Casa unifamiliar número 26 A, en el pueblo de Albolote, pago de La Zanganilla, con dos plantas de alzado. Superficie construida de las dos plantas 107,43 metros cuadrados, y del solar 149,32 metros cuadrados. Finca registral número 6.493.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 6. Vivienda unifamiliar, tipo E, que tiene su acceso por el portal 3 del edificio en Albolote, en calle San Juan de Dios, esquina a calle Sierra Nevada. Consta de dos plantas de alzado y con superficie construida de 100,41 metros cuadrados. Finca registral número 6.828.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones generales

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 13 de junio de 1997, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo; el día 14 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subas-

ta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017081694.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en el consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.585.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1996-M, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de La Caixa, contra don José Castilla Martínez y doña Balbina García González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.575.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.575.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018044996 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Lissá de Vall, en un solar de pertenencias del Manso Magarola. Consta de planta baja, con una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en porche, recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres habitaciones. Se halla edificada sobre un solar de 453 metros 37 decímetros cuadrados, iguales a 12.700 palmos cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación se halla destinada a patio o jardín, que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales.

Linda en su conjunto: Al sur y oeste, con la finca de que se segregó mediante terreno que se dejó para calle, hoy denominada Cami Reial; al norte, con la finca de que se segregó, y al este, con finca de Joaquín Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.630, libro 35 de Lissá del Vallés, folio 58, finca 644, inscripción tercera. La hipoteca objeto de ejecución es la de su inscripción quinta.

Dado en Granollers a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—18.610.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Miguel Serrano Manzanares y doña Francisca Sánchez Simón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802-18-0175-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las doce quince horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997 a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar del conjunto de viviendas en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al sitio del Mar, Pichona y Pan Bendito. Del tipo 4. C-2.ª Frente a la calle Goya, señalada con el número 25, en la parcela número 45-13, la cual tiene una superficie de 436,41 metros cuadrados. De ellos, están construidos, según título, 112,19 metros cuadrados. El resto se destina a accesos y jardín, al frente derecha y fondo del edificio.

Linda: Entrando, derecha, parcela número 45-14, en línea de 30,96 metros; izquierda, parcela número 45-12, en línea de 30,81 metros; por el frente, en línea de 14,20 metros, con la calle de su situación, y por el fondo, en línea de 14,06 metros, con la parcela número 45-20.

Tiene una superficie, según calificación definitiva, construida total de 135,19 metros cuadrados y útil de 117,36 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza. En dicha calificación definitiva es del tipo 4.C-2.ª apareado, si bien, en el título se dijo adosado.

Título: Lo adquirieron los cónyuges don Miguel Serrano Manzanares y doña Francisca Sánchez Simón, por adjudicación y transmisión de vivienda a Cooperativa de Viviendas ASFAIN mediante escritura otorgada en Guadalajara ante el Notario de la misma don Raúl González Pérez el día 28 de febrero de 1985, y con el número 285 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2 en el tomo 1.306, libro 56, folio 67, finca número 5.636, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—18.660.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra don Antonio de Dios Torres y doña María Jesús Martínez Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-18-0023-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 25 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela, y vivienda construida sobre la misma, en Horche (Guadalajara), en la calle Padre Talamanco, número 43. La parcela, con superficie de 250,43 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, parcela en su misma calle, donde está señalada con el número 45; izquierda, parcela en su misma calle, donde está señalada con el número 41; fondo, parcelas de la calle Camino de Aranzueque, señaladas con los números 49 y 51, y al frente, con la calle de su situación. La vivienda unifamiliar con garaje es un edificio que consta de dos plantas; la baja se distribuye en garaje, porche, vestíbulo, salón, cocina, aseo y escalera, y la planta alta se distribuye en pasillo, cuarto de baño y cuatro dormitorios; siendo la superficie útil total de la vivienda de 90 metros cuadrados, la superficie construida de la vivienda de 120,86 metros cuadrados, y la del garaje de 18,76 metros cuadrados. Está adosada por el lindero derecho. El resto del terreno no edificado queda destinado a zona de acceso y jardín, rodeando al edificio, excepto por el lindero por el que está adosado.

Cuota de participación, en los gastos de urbanización y compensación, del 1,15 por 100.

La descrita hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.468, libro 67 de Horche, folio 222, finca número 8.422, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.272.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—18.659.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Domingo Ruiz de la Rica y doña Montserrat Casado Moratilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/88/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Finca número 6 en la manzana 1 del grupo San Isidro, en término de Guadalajara, sita en calle Zaragoza, número 37. Es la vivienda unifamiliar del tipo A. Linda: Frente, dicha calle, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, calle que la separa de la manzana 2; izquierda, casa de doña María Molina Romero; fondo, casa de doña Alfonsa Centenera Palancar. Tiene una superficie de 149 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 63 metros cuadrados y, el resto, destinado a patio y jardín. La vivienda es de una planta y está distribuida en cocina-comedor, cuatro dormitorios, aseo, patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.358, libro 304, folio 12, finca número 27.950, inscripción 4.ª de hipoteca. Tipo de subasta: 6.120.912 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—18.662.

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1996-J, a instancia de doña Manuela Torres Marruz y otros, representados por el Procurador señor Rufá Fernández, contra don Daniel L. López Villegas, doña María Montemayor González Márquez, doña Manuela Quintero Abrio y promotora «Almadra, Sociedad Anónima», en virtud de crédito hipotecario contra las fincas que al final se relacionan, y cuya subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 35.280.000 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo número 1.929, clave 18, la cantidad de 7.056.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y para el caso de tercera subasta, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; siendo comunes a estos señalamientos, las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor esta exento de la consignación que se especifica en la condición segunda, y que las posturas a que se refiere igualmente la condición primera, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito, desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere la condición segunda, anteriormente mencionado.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación en todos los casos, las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Finca registral número 55.859. Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Consignación: 20 por 100. Tipo de subasta: 13.406.400 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 20.025. Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. Consignación: 20 por 100. Tipo de subasta: 12.700.800 pesetas.

Lote tercero.—Finca registral número 15.819. Registro de la Propiedad de Moguer. Consignación: 20 por 100. Tipo de subasta: 9.172.800 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—18.466.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1994, instados por doña Ana Sole Saumell, contra don Antonio Murugo Pérez y doña Susana Murugo Pérez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà y Fontanals, número 1, de Igualada, los días 29 de abril de 1997, en primera subasta; 29 de mayo de 1997, en segunda subasta y 27 de junio de 1997, a las once horas, en tercera subasta, respectivamente. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta en de la valoración pactada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Terreno, donde se encuentra edificado un chalé, sito en el término de San Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada, de procedencias de la heredad llamada Ros dels Abagots, el terreno es de figura irregular, de superficie 849 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.485,40 palmos cuadrados, que corresponden a la parcela 166 de la tercera zona, lindando: Al norte, mediante línea quebrada de 11 y 15,10 metros, con calle sin nombre; sur, mediante línea quebrada de 11 y 14 metros; este, mediante líneas inclinadas de 31 y 7,60 metros, y oeste, mediante línea inclinada de 36,50 metros, con finca mayor, respectivamente. En el dicho solar se encuentra construido un chalé o vivienda unifamiliar de una sola planta de 122 metros 45 decímetros cuadrados construidos. La edificación consta de fundamentos, paredes y exteriores rebosados y de obra vista y está cubierta de tejado cerrado por cobertura de teja arábica y cámara de aire. La parte habitable edificada en una sola y misma planta está compuesta de por terraza exterior semicubierta o la que se accede mediante escalera desde el jardín, recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 884, libro 6 de Cabrera, folio 168, finca 220, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—El Secretario.—18.953.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1995-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Antonio Sánchez Salas y doña Antonia Martín Infantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0716/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 9.—Apartamento C-4.2, en planta segunda alta del denominado edificio de apartamentos, portal 4, que ocupa el ángulo suroeste de su planta y portal, en la unidad de actuación polígono Sur (2H), en Jerez de la Frontera. Tiene la superficie útil de 52 metros 68 decímetros cuadrados y la total construida de 71 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de: Vestibulo, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.342, libro 130, folio 19, finca número 9.773.

Tipo de subasta: 10.037.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—18.529.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con sede central en Madrid, calle Velázquez, número 34, edificio «Goya» y código de identificación fiscal número A-28-000727, contra don Pedro Tomás Lozano y su esposa doña Carmen Ruiz Gómez, domiciliados en Jumilla, calle Doctor Fleming, número 1, tercero H, y con docu-

mentos nacional de identidad números 29.047.130 y 74.346.580, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 22 de mayo de 1997, y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran las anteriores, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consingresar de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda sito en la planta alta tercera, del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la calle de Doctor Fleming, número 1 (antes número 5). Consta de vestibulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 111 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al este, piso 73 y caja de escalera; sur, pisos números 73 y 75, caja de escalera y patio de luces; oeste, patio de luces y piso 71 y norte, piso 73 y calle Doctor Fleming.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.571, libro 646, folio 114, finca número 18.011, inscripción quinta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—18.642.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1996, promovido por La Caixa, contra doña Isabel Ramírez López y don Enrique Elías Giménez, en reclamación de 2.838.084 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 20, piso primero, puerta cuarta de la escalera número 3, del inmueble o fase I, en construcción, sito en Palamós, con frente a la calle Nápoles, sin número, destinado a vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.671, libro 131 de Palamós, folio 152, finca 7.545, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma, el precio de 10.244.325 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0226.96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—18.624.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 698/1994-J, promovidos por don José Antelo Nariño y otros, representados por el Procurador don Vicente Estévez Doamo, contra Club de Campo de La Coruña, representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José A. Martínez Frago Valdes y don Agustín Vázquez Bolón, declarados en rebeldía, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don José Vázquez Ramilo, habiéndose personado de éstos doña Elena Larumbe Martiarena, don José Manuel, don Francisco José, doña Rosa María y doña Herminia Vázquez Larumbe, representados por la Procuradora doña Carmen Belo González, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 22.307.924 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Segunda subasta, a celebrar el día 2 de mayo de 1997, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda subasta (24.901.500 pesetas, igual al 75 por 100 del valor pericial de la finca: 33.202.000 pesetas).

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Quinta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Monte bajo y peñasco denominado Do Cacheiro o Pequeno do Cancelo, con unas instalaciones deportivas que se describen así: Nave cubierta de 920 metros cuadrados, destinada a salón de tiro neumático; nave de 280 metros cuadrados, dedicada a sala de tiro, y una construcción de 105 metros cuadrados, dedicada a bodega y cámara acorazada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de La Coruña, municipio de Arteijo, tomo 2.479, libro 304 de Arteijo, folio 222, finca 24.371-N. Tasada, pericialmente, en 33.202.000 pesetas, cifra que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrada el día 23 de enero de 1997, y que resultó desierta.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firme el presente en La Coruña a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—12.507.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra).

Hace saber: Que en ese Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1997, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Ramón Antonio Galego García y doña María Dolores Guitián García, sobre reclamación de cantidad por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados y por el precio de su avalúo que al final del edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1997 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente, números 14-16 de Lalín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán las cantidades fijadas para los bienes en las escrituras de constitución de las hipotecas, 18.100.000 pesetas para la finca A y 16.200.000 pesetas para la finca B, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina de Lalín de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 3578, clave 18.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Finca A. Finca en Lalín. Terreno edificable, sito en la Corredoira-Lalín, de una extensión aproximada de 360 metros cuadrados. Linda: Sur, en línea de 20 metros, con terreno propiedad de don Francisco García Villanueva y esposa; derecha, entrando, en

línea de 19 metros aproximadamente, también con terreno propiedad de don Francisco García Villanueva y esposa; izquierda, en longitud de 16 metros 30 centímetros, aproximadamente, igualmente con terreno de don Francisco García Villanueva y esposa, y por el fondo, en línea de 20 metros, con terreno de don Rafael Iglesias. La finca descrita está situada a una distancia de 16 metros, contados por el aire sur de la parcela B, vendida a don Álvaro Brea García. Sobre la finca descrita existe la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, con comunicación interior, con garaje en planta baja, y adosado a dicha vivienda, por su izquierda, entrando, un cobertizo o galpón de planta baja, con terraza que le sirve de techo, al que se accede a través de la vivienda. Ocupa la vivienda una superficie de 90 metros cuadrados, y ocupa el cobertizo o galpón otra de unos 45 metros cuadrados. Linda el conjunto, por todos sus vientos, con terrenos del solar sobre el que fue construido y, además, el cobertizo linda por su aire oeste con propiedad de don Francisco García Villanueva. El inmueble descrito aparece figurando inscrito según la escritura, en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 621, libro 198, folio 100, y es la finca registral número 25.929.

La finca descrita está valorada en la suma de 18.100.000 pesetas.

Finca B. Finca en Santa Baia de Losón. Labradío en «Salido da Casa en Brenzos», sita en la parroquia de Santa Baia de Losón, municipio de Lalín, de una superficie de 97 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, estrada; sur, don José Manuel Galego García; este, camino; oeste, don Manuel Madriñán y don Eulogio Toubes. Sobre esta finca existe la siguiente obra: Dos naves industriales adosadas entre sí, de planta baja, que ocupan en total una superficie de 620 metros cuadrados, que están dedicadas a granja de cerdos; otra nave industrial, de planta baja, dedicada a granja de cerdos, en una extensión de 250 metros cuadrados, y dedicada a fabricación de embutidos, en una extensión de 330 metros cuadrados. Las edificaciones constan de servicios higiénicos, agua propia y electricidad, y lindan, por todos sus aires, con terrenos de la propia finca.

La finca descrita aparece figurando inscrita, según la escritura en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 628, libro 202, folio 189 y es la finca registral número 26.346.

La finca está valorada en la suma de 16.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalín a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—19.011.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 112/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra doña Christa María Pfahl Heimbach y don Christer Lind, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-112-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo a celebrar el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta, no pueda practicarse personalmente en el domicilio de los demandados, el presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Casa con patio, ubicada en la calle Victor Machado, número 39, esquina a la calle Pelinor, con entrada también por esta calle, señalada con el número 52 A, en el barrio de Punta Brava, en Puerto de la Cruz; casa de una planta, con patio, y en parte una segunda planta, destinada a vivienda unifamiliar de construcción posterior.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Casa de dos plantas con patio, ubicada en la calle del Carril, en el barrio de La Vera, Puerto de la Cruz.

Valoración: 22.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—18.535-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1996, seguido a instancias de Caja San Fernando, representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra don José Acosta Bañez, doña Manuela Jiménez Acevedo, don Antonio Francisco Acosta Jiménez y don Francisco Acosta Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, en la calle Vetallengua, número 184, antes calle D, número 86, de la Aldea del Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a corral. Linda: Frente, calle Vetallengua, antes calle D; derecha, entrando, parcela número 84, hoy número 182; izquierda, parcela número 88, hoy número 186, y fondo, callejón de servicio. La parcela tiene una superficie total de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.194, libro 244, folio 27, finca número 16.410, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I; número 2, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.950.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad, de Banesto, cuenta número 870020/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 10 de octubre de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.644.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 35/1996, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan Manuel Picazo Matoque y don Manuel Picazo Lozano, ambos con domicilio en calle Garita, número 24, y contra «Textapp, Sociedad Limitada», carretera de Quintanar, sin número, de Tarazona de la Mancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y

hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017003596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta, el día 2 de junio de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las trece horas.

Fincas que se subastan

1. Rústica.—Finca registral número 23.191. Tierra en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje Huerta de Mata, en la Cañada de Arriba, con una superficie de 14 áreas 73 centiáreas; sobre esta parcela hay construidas dos naves adosadas entre sí, con una superficie de 1.437 metros cuadrados, de los cuales 1.080 corresponden a las naves y 393 metros cuadrados, a zona de aparcamiento. La edificación tiene una superficie total construida en ambas plantas de 2.160 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca registral número 21.419. Nave de una sola planta en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Cañada de Abajo, Puente Viejo o Riato de Valdemembra, con una superficie solar de 318 metros cuadrados, de los que hay construidos 139 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto destinado a descubierto.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Finca registral número 21.427. Terreno cebadal en término de Tarazona de la Man-

cha, en el paraje conocido por Cañada de Abajo, Puente Viejo o Riato de Valdemembra, con una superficie de 12 áreas 25 centiáreas.

Tipo de valoración: 2.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca registral número 21.426. Nave de una sola planta en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Cañada de Abajo, Puente Viejo o Riato de Valdemembra, con una superficie de 250 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Finca registral número 21.424. Nave de una sola planta en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Cañada de Abajo, Puente Viejo o Riato de Valdemembra, con una superficie de 164 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 3.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Finca registral número 21.218. Solar en Tarazona de la Mancha, paraje Alto de la Virgen, con una superficie de 9 metros cuadrados, correspondiéndole la mitad indivisa.

Tipo de valoración, su parte indivisa: 25.000 pesetas.

7. Rústica.—Finca registral número 23.655. Mitad indivisa de tierra plantada de viña, en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje La Herrada, con una superficie de 17 áreas 52 centiáreas.

Tipo de valoración, su parte indivisa: 125.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—18.980.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña María Rosario Inés Acosta Martín y doña Desideria León Correa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1997 a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 13.785. Local situado en la calle Deán Rodríguez Bolaños, número 70, planta baja, Sardina del Sur, término municipal de Santa Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde. Edificación de dos plantas sobre rasante en el costado izquierdo y una planta sobre rasante en el costado derecho. Se ubica sobre una parcela aproximadamente rectangular en Esquina, consta de local-almacén, en planta baja, ocupando el 100 por 100, y vivienda en planta alta, ocupando el 50 por 100.

Valor de la tasación de 42.350.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuera posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—18.596-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sixto Abdón Betancor Betancor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.252.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, don Sixto Abdón Betancor Betancor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno situada donde llaman El Reventón, en el monte Lentiscal, del término municipal de Santa Brigida.

Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con carretera que conduce a la Caldera de Bandama; al sur o espalda y naciente o izquierda, con el resto de la finca matriz de donde se segregó y con la casa del propio don Sixto Abdón Betancor Betancor, y al poniente o derecha, con casa de herederos de don Juan Melián Schamann.

Título: Adquirido por don Sixto Abdón Betancor Betancor, en estado de viudo, por compra a doña Concepción Navarro Pulido, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario don Fernando Pérez Jofré de Villegas, en sustitución de don Manuel Alarcón Sánchez el día 13 de abril de 1977, número 936 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 145 de Santa Brigida, folio 110, finca número 7.892.

Tipo de subasta: 38.620.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—18.568-3.

LOJA

Edicto

Doña Ana Alonso Sangregorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hermanos Montalbán, Sociedad Anónima», don Juan Montalbán Cano, doña Beatriz Comino Jiménez, don Antonio Montalbán Cano y don José Montalbán Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que al final se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 7 de noviembre y 4 de diciembre de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser habidos en su domicilio.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta de sótano de un edificio sito en calle Juan Ramón Jiménez, de Montefrío, tiene su acceso por un terreno anejo a la propiedad, con entrada por la calle Camilo José Cela, estando destinada esta planta a cocheras, con una superficie según escritura de 131,56 metros cuadrados, y que es en su totalidad propiedad de los demandados por terceras partes indivisas.

Registral número 20.831, primera, al tomo 569, libro 300, folio 52.

Siendo el tipo de valoración de 2.631.200 pesetas.

2. Urbana.—Se trata de la planta semisótano de un edificio sito en la calle Juan Ramón Jiménez, de Montefrío. Tiene su acceso mediante rampa a una calle peatonal sin nombre, estando destinada esta planta a cocheras, con una superficie según escritura de 131,56 metros cuadrados y que es en su totalidad propiedad de los demandados por terceras partes indivisas.

Registral número 20.832, primera, al tomo 569, libro 300, folio 53.

Siendo el tipo de valoración de 3.289.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda que ocupa la planta entre-suelo de un edificio sito en la calle Juan Ramón Jiménez, de Montefrío, con entrada por esta calle, con una superficie según escritura de 123,56 metros cuadrados.

Registral número 20.833, primera, al tomo 569, libro 300, folio 54.

Siendo el tipo de valoración de 6.178.000 pesetas.

4. Urbana.—vivienda que ocupa la planta segunda de un edificio sito en la calle Juan Ramón Jiménez, de Montefrío, con entrada por dicha calle, con una superficie según escritura de 131,56 metros cuadrados.

Registral número 20.835, primera, al tomo 569, libro 300, folio 56.

Siendo el tipo de valoración de 7.235.800 pesetas.

5. Motoniveladora marca «Orestein Koppel», modelo G-12.

Siendo el tipo de valoración de 2.850.000 pesetas.

6. Un vehículo especial marca «Case», matrícula GR-24034-VE.

Siendo el tipo de valoración de 2.350.000 pesetas.

Dado en Loja a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Alonso Sangregorio.—El Secretario.—19.004.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 16/1994, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lobillo Gutiérrez y doña Margarita Quintana Nuño.

Primera subasta: El día 4 de junio de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1772000171694 en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, habiendo presentado la parte demandada los títulos de propiedad mediante fotocopia, los que están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones, que se señalan y han sido indicadas.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Rústica. Parcela de terreno de secano, procedente de la conocida por los Tesorillos, término municipal de Loja, de 25 áreas o, aproximada-

mente, 5 celemines y 1 cuartillo; que linda: Norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Loja; este y oeste, con el resto de la finca matriz y con la carretera de Loja a Priego. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Loja al tomo 402, libro 205, folio 60, finca número 24.078, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 11. Piso C, sito en la planta segunda del edificio número 4, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio; ocupa una superficie de 108 metros 85 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, piso B, de esta misma planta y patio de luces, elemento común del edificio; izquierda, piso D de esta misma planta; espalda, patio de luces, elemento común del edificio, piso B de esta misma planta y calle de su situación, y frente, piso B de esta misma planta, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes del edificio. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Loja al tomo 441, libro 226, folio 99, finca número 17.345, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.184.100 pesetas.

Dado en Loja a 15 de marzo de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—19.012.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel González Déniz, contra don Jesús Ángel Camacho Hernández y doña Ermelina Lorenzo Ríos, con domicilio en El Paso, avenida José Antonio, sin número, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 25 de junio de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Piso o vivienda de protección oficial de promoción privada tipo D, situada en la planta segunda del edificio sin número de gobierno de la avenida José Antonio, de la ciudad de El Paso, con una superficie construida de 105 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con vuelo de resto de solar sin edificar; izquierda, con urbana de don Misael Afonso Castro y don Eutimio Pérez Camacho, caja de ascensor y pasillo común por donde tiene su entrada, y fondo, con indicadas caja de ascensor y pasillo común, y piso o vivienda tipo C, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, finca registral número 9.274, tomo 1.219, libro 143, folio 133.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.387.500 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Palomino Cerro.—El Secretario.—18.536-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María Ángeles Pulido Prada, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 267/1996, de menor cuantía, sobre acción declarativa de dominio y reivindicatoria y de nulidad, y cancelación registral y de reclamación de cantidad, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez, en nombre y representación de los actores don Arcadio-Manuel Nazco Concepción, don Anibal Nazco Concepción, don Fabio Nazco Concepción y doña Onésima Nazco Concepción, contra los demandados don Antonio Nazco Concepción y contra aquellas personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar las acciones entabladas por medio del referido procedimiento, y por resolución del día la fecha, se ha dispuesto emplazar a los demandados, a fin de que en el término de veinte días, se personen en autos y contesten la demanda, representados por Procurador y bajo la dirección de Letrado, previéndoles, que en otro caso les pararán el perjuicio que hubiere lugar a derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los demandados, como personas desconocidas e inciertas, se expide el presente para su publicación, dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María Ángeles Pulido Prada.—El Secretario.—18.523-11.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Jaime López, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo K, en segunda planta alta, finca número 32, forma parte de la casa número 142 de la calle Santiago, de la ciudad de Lugo. De una superficie útil, aproximada, de 60 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.109, libro 670, folio 90, finca número 66.015-2.ª

Tipo de subasta: 9.080.000 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—18.599.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Manuel Carreira Iglesias, contra don José Carreira Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del bajo comercial de la casa número 220 de la avenida de La Coruña, esquina Islas Cies, de esta ciudad de Lugo, donde se encuentra el taller mecánico «Carreira, Sociedad Limitada», cuya mitad indivisa ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.881.400 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—18.578-3.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra «Inmobiliaria Ambau Pascual, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las diez y quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 22.—Piso cuarto, puerta primera. Vivienda tipo A o H/1, de la casa sita en Almacellas, rambla de Cataluña, número 12, y calle Verge de Montserrat, número 28, tiene una superficie útil de 76,96 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, rambla de Cataluña; derecha, entrando, patio de luces y José Bonet Ormo; fondo, proyección de la cubierta de la planta entresuelo, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Coeficiente: 4,47 por 100.

Inscrita al libro 65, tomo 1.662, folio 84, finca número 5.685.

Tipo de subasta: 6.450.787 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de febrero de 1997.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—18.694.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Coto y doña María Teresa Rodilla Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0094-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de una sola planta señalada con el número 50 de la calle de la Cruz, en la villa de Usagre.

Su superficie construida es de 200 metros cuadrados, destinado el resto, hasta completar la del solar, a zona ajardinada. Sus linderos son los mismos que los del terreno que se levanta, o sea 375 metros cuadrados, sito en la villa de Usagre, calle de la Cruz, número 50.

Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y travesera, con resto de la finca matriz de donde procede por segregación, propiedad de doña Antonia Ruiz Rodríguez y de don Manuel Moreno Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 319, libro 42, folio 151, finca registral número 5.212, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.472.000 pesetas.

Dado en Llerena a 20 febrero de 1997.—La Juez titular, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—18.628.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 458/1994, se sigue procedimiento judicial sumario,

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Ródenas Fernández, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de junio de 1997, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 4 de julio de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439318000045894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Edificio tipo vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y un piso alto para habitar, de una superficie el solar de 1.045 metros cuadrados, de los que la parte construida es de 150 metros cuadrados y planta alta de 100 metros cuadrados. Sito en Llíria, partida «La Buitrera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 26.895.

Tipo de tasación para la subasta: 12.957.000 pesetas.

Dado en Llíria a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.516.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio

Gutiérrez Ballester y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.873.422 pesetas para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y 3.264.120 pesetas para los lotes 7, 8 y 9, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.905.066 pesetas para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y 2.448.090 pesetas para los lotes 7, 8 y 9, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000333/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nueve pisos sitos en Llosa de Ranes (Valencia), inscritas en el Registro de la Propiedad de Xátiva (Valencia), todos ellos al tomo 620, libro 27 de Llosa de Ranes, inscripción segunda.

Lote 1: Finca registral número 2.530. Calle número 103, bloque P-1, portal 5, 1, puerta 4, al folio 25.

Lote 2: Finca registral número 2.537. Calle número 103, bloque P-1, portal 6, 1, puerta 3, al folio 46.

Lote 3: Finca registral número 2.539. Calle número 103, bloque P-1, portal 6, 2, puerta 5, al folio 52.

Lote 4: Finca registral número 2.545. Calle número 121, bloque P-2, portal 1, 1, puerta 2, al folio 70.

Lote 5: Finca registral número 2.546. Calle número 121, bloque P-2, portal 1, 1, puerta 2, al folio 73.

Lote 6: Finca registral número 2.548. Calle número 121, bloque P-2, portal 1, 1, puerta 4, al folio 79.

Lote 7: Finca registral número 2.534. Calle número 103, bloque P-1, portal 5, 3, puerta 8, al folio 31.

Lote 8: Finca registral número 2.541. Calle número 103, bloque P-1, portal 6, 3, puerta 7, al folio 58.

Lote 9: Finca registral número 2.542. Calle número 103, bloque P-1, portal 6, 3, puerta 8, al folio 61.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.592-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 970/1994, a instancia de doña Silvia Nesofsky Jiménez, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Tomás S. Martín Ruiz y doña Carmen Peral de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000970/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en ronda de Segovia, número 26, bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.133, libro 1.021 de la sección 3.ª, folio 20, finca registral 14.452 bis, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.932.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel-Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de arbitraje, su formalización 187/1995, a instancia de «Miconsá, Sociedad Limitada, Estudios y Obras», representada por la Procuradora doña Dionisia Vázquez Robles, contra don Julio García Gregorio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas en su totalidad, siendo la valoración de lo construido sobre la parcela de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 4 de julio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-187/95, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

A) Parcela de terreno señalada con el número 13, de la urbanización o colonia «Atalaya Real», del término municipal de Pedrezuela (Madrid). Tiene una extensión superficial de 810 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con calle particular de la urbanización; por la derecha, oeste, con parcela número 11 de la urbanización; por la izquierda, este, con parcela número 15, y por el fondo, con las parcelas números 12 y 14 de la urbanización.

B) Valoración de la construcción hecha sobre la parcela anteriormente descrita:

Sobre la finca descrita se está ejecutando el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 150,12 metros cuadrados aproximadamente, y se destina a cuarto de caldera, garaje, cocina, salón comedor, un dormitorio con baño, aseo, escalera de acceso a la planta superior y porche, y la planta alta tiene una superficie

construida de 127 metros cuadrados aproximadamente, y se destina a tres dormitorios, ropero y dos cuartos de baño.

Se hace constar, que tanto la escritura de compra como la de declaración de obra nueva, se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Francisco Martel-Rivero.—18.598.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña Manuela Galán Gamino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000581/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ocaña, número 93, 1.º A. exterior izquierda, Parque Aluche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.929, folio 110, finca número 82.881, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.046.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de Bankinter, contra don Luis Alfaro Zorrilla y doña Ana Tolón Lloret, en situación legal de rebeldía, en reclamación de 6.239.707 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al libro 230, tomo 777, folio 197, finca número 16.744. Tasada, pericialmente, en 44.559.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.559.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados

de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—18.540.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 478/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de la Cruz González, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.260.320 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Una mitad indivisa, de la urbana, piso vivienda situado en la calle Infanta Mercedes, número 103, planta tercera, centro de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 107, folio 11, finca registral número 4.774.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Isabel de la Cruz González, expido la presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—18.635.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 303/1996, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en representación de «Tratamiento del Aire, Sociedad Anónima» (Tratair, Sociedad Anónima), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, así como a aquellos que no puedan ser citados personalmente, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, aperebiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente a los efectos legales oportunos en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—18.583-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Yolanda Salmerón Santamaria y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Joaquín Lorenzo, número 59, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.694, libro 1.223, folio 17, finca registral número 55.651.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.044.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Chroma

Producciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Escosura, número 27, tercero izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.976, folio 1.161, finca número 10.228-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.671.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 621/1996, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa», contra don Serafin Serralvo García y doña María Teresa Lagos Luque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana finca número 2.—Local en planta sótano del edificio o bloque número 2, en solar procedente del predio rústico llamado «Lagar de Suárez», del Tejarejo, partido de Santa Catalina de este término. Tiene una superficie construida de 210 metros cuadrados. Tiene su acceso por el pasaje Calimero y con arreglo a él linda: Derecha, entrando, subsuelo del edificio; izquierda, prolongación de la calle Nuestra Señora de Tiscar; fondo, el bloque número 3, y frente, pasaje Calimero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.124, libro 340, folio 191, finca número 7.581-B. Finca valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Hércules, número 26, bajo, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración al siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.691.

MALAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1995, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Expocam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Expocam, Sociedad Anónima»:

Urbana. Finca número 1. Local destinado a comercial o industrial, sito en la planta baja del bloque 1 del edificio «Brillasol». Tiene una extensión superficial de 264,4 metros cuadrados. En el interior del mismo se encuentra el vuelo de la escalera de acceso a la planta primera, desde el portal del edificio, que está situado hacia la parte central del local, aproximadamente. Linda: Al frente o este, con calle de acceso, situada entre la urbanización «El Brillante» y el solar sobre el que se levanta este edificio; al norte, con el local comercial del bloque 2 de este edificio; al sur, con camino aún sin nombre, y oeste, con camino sin nombre y casa de don Rafael Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.123, libro 228, folio 1, inscripción segunda, finca número 6.725-A. Tasada, a efectos de subasta, en 31.989.500 pesetas.

Urbana. Finca número 2. Vivienda tipo A, sita en la planta alta del bloque 1 del edificio «Brillasol». Tiene una extensión superficial de 104,26 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, entrando, con zona de escaleras, distribuidor de planta y terraza común practicable; derecha, entrando, con escalera y piso tipo B de este bloque; izquierda, con la vivienda del bloque 2, y fondo, vuelo a calle de la urbanización «El Brillante». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.123, libro 228, folio 3, inscripción segunda, finca número 6.727-A. Tasada, a efectos de subasta, en 16.345.000 pesetas.

Urbana. Finca número 3. Vivienda tipo B, sita en la planta alta del bloque 1 del edificio «Brillasol». Tiene una extensión superficial de 100,44 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, entrando, con zona de escaleras, distribuidor de planta y vuelo a camino posterior del edificio; derecha, entrando, vuelo sobre el mismo camino citado; izquierda, con escaleras y piso tipo A de este bloque, y fondo, vuelo a calle de la urbanización «El Brillante». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.123, libro 228, folio 5, inscripción segunda, finca número 6.729-A. Tasada, a efectos de subasta, en 16.345.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4. Local destinado a comercial o industrial, sito en la planta baja del bloque 2 del edificio «Brillasol». Tiene una extensión superficial de 167,70 metros cuadrados. En el interior del mismo se encuentra parte del vuelo de la escalera de acceso a la planta primera, desde el portal del edificio que está situado en la fachada a la carretera de Málaga a Lora, por Cártama, contiguo al lindero oeste, casa de don Rafael Lucena. Linda: Al norte, con carretera de Málaga a Lora, por Cártama, con portal y arranque de escalera y con patio de planta baja; al sur, con patio de planta alta y con local del bloque 1; este, con calle de la urbanización «El Brillante», y oeste, con portal, patio de planta baja y casa contigua de don Rafael Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.123, libro 228,

folio 7, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 19.614.000 pesetas.

Urbana. Finca número 5. Vivienda sita en la planta alta del bloque 2 del edificio «Brillasol». Tiene una extensión superficial de 106,22 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al norte, con vuelo a la carretera de Málaga a Lora, por Cártama; al sur, vuelo sobre planta baja, terraza común de planta primera y piso A del bloque 1; al este, con vuelo a calle de la urbanización «El Brillante», y al oeste, con vuelo sobre planta y terraza común de planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.123, libro 228, folio 9, inscripción segunda, finca número 6.733-A. Tasada, a efectos de subasta, en 16.928.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.617.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 148/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central His-

panoamericano, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don José Antonio Frías Guisado y doña Carmen Guisado Terro, en reclamación de 6.366.133 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 23 de mayo de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 20 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Edificio sito en la villa de Marchena, en calle Fuentes de Andalucía, 21, consistente en local comercial en planta baja, de 35 metros cuadrados de superficie, y una vivienda dividida, a su vez, en dos porciones, una cada una de las plantas primera y segunda, con superficie total, entre ambas, de 75 metros cuadrados. La edificación ocupa en su conjunto el mismo solar, salvo la zona de luces.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.123, libro 506, folio 125, finca 25.309, inscripción octava.

Dado en Marchena a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—18.579-3.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 121/1993, a instancias de la Procuradora señora Jiménez Miranda, en nombre y representación de don Tomás Garrido Pérez, contra don Holger Mieritz y doña Rosario Gutiérrez Liébana, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de pro-

cedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, a las doce treinta, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar marcada con el número 48, sita en la calle Valverde de Jamilena, con 6,60 metros de fachada y 19,60 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.773, libro 44, finca número 3.844. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.550.000 pesetas.

Dado en Martos a 20 de febrero de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—18.581-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 250/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Edificios Barcelona, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 17.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Casa torre número 1 del inmueble sito en calle Josep Vicens Foix, 4, torre 1, de Vilassar de Dalt. Se compone de planta baja y dos plantas altas, y tiene una superficie en junto de 122 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.954, libro 116, sección Vilassar de Dalt, folio 33, finca número 7.948, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.547.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 375/1995-P, promovidas por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Sarvis, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 49.700.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 37.275.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 3 de junio de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 30 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien que se subasta

Solar de 992 metros 25 decímetros cuadrados, en el que existe edificada una nave industrial señalada con el número 5, con una superficie construida de 223 metros 63 decímetros cuadrados, sito en el término de Martorelles, con frente a un patio central que tiene su frente a la calle Industria, y en su conjunto, linda: Frente u oeste, en línea de 21,40 metros, con dicho patio que tiene su frente a la calle Industria; derecha o sur, en línea de 45,95 metros, nave señalada con el número 7; fondo o este, en línea de 21,40 metros, con solar de finca matriz, e izquierda o norte, en línea de 46,45 metros, con la nave número 4.

Título, inscripción y cargas: Les pertenece por compra a don José María Blanch Esteve y otros, mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Caldes de Montbui, don Raül Vall Vilardell, sustituyendo la Notaría del que fue Notario de Mollet don José Luis Perales Sanz, el día 24 de julio de 1981.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.402, libro 26, folio 53, finca número 2.238.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—18.618.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 70/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José López Arnau y doña Ana María Prieto Vale, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de julio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación del señalamiento a los demandados para el caso de que no se pueda verificar personalmente.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Vivienda sita en el número 8 de la calle O Rio, de Burela (Lugo), planta primera, puerta 4, con una superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en salón, cocina, sala, tres habitaciones, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 718, libro 4 de Burela, finca 607, antes finca 10.610, folio 197 del libro 128 de Cervo, tomo 701.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

2. En donde llaman Campo Arenal o Rego de Franco, secano de 9 áreas 60 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al folio 71, finca 7.238.

Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—18.667.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio-Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía 224/1996, seguido en este Juzgado de mi cargo, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de enero de 1997, cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 17/1997.

En Montilla a 28 de enero de 1997.

En nombre de Su Majestad el Rey, el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, don Antonio Jesús Pérez Jiménez, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 224/1996, a instancias de don Francisco Villalba Mohedano y doña Catalina Romero Peral, representados por el Procurador señor Portero Castellano y dirigidos por el Letrado señor Orizaola Paz, contra doña María, don José María y don Rafael Peral Aguayo, don José Romero Peral y doña Angeles, doña Manuela y doña Trinidad Peral Arjona, todos ellos en situación procesal de rebeldía, constando en las actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que, estimando íntegramente como estimo la demanda presentada por el Procurador señor Portero Castellano, en la representación antedicha, debo declarar y declaro que los demandantes don

Francisco Villalba Mohedano y doña Catalina Romero Peral han adquirido, por prescripción ordinaria y para su sociedad de gananciales, las cinco doceavas partes indivisas del inmueble marcado con el número 102 de la calle San Sebastián, antes calle José Antonio Primo de Rivera, y antes número 42 de la calle García Hernández, de Fernán Núñez (Córdoba), finca número 3.538 duplicado del Registro de la Propiedad de La Rambla, de las que son titulares registrales los demandados doña María, don José María y don Rafael Peral Aguayo, cada uno de una de esas cuotas; don José Romero Peral, de otra doceava parte indivisa, y doña Angeles, doña Manuela y doña Trinidad Peral Arjona, por partes iguales de la restante doceava parte indivisa, tal declaración con los efectos que procedan en orden a posterior reflejo de ese derecho en susodicho Registro, y todo ello con expresa imposición a citados demandados de las costas procesales originadas en esta instancia.

Librese y únase certificación de esta Sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, por escrito y con firma de abogado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio-Jesús Pérez Jiménez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el señor Juez de Primera Instancia, que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ana María Sola Navas.—Firmados y rubricados.»

Habiéndose acordado expedir el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma, de la expresada sentencia a los demandados, en situación procesal de rebeldía y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, don José Romero Peral, doña María, don José María y don Rafael Peral Aguayo, y doña Angeles, doña Manuela y doña Trinidad Peral Arjona.

Dado en Montilla (Córdoba) a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio-Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—18.668.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Calderón Carnicero, doña Guadalupe Pérez Soto, don Francisco Jesús Pérez Soto y doña María Pilar Fernández Argüeso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Urbana, 14. Piso vivienda en el portal 3, planta primera, letra B, en la calle del Pozo, sir número, hoy señalada con el número 7, en término de Brunete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 817, libro 100, folio 25, finca número 6.715, inscripción segunda.

Tipo de subasta para el lote número 1: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Urbana, 15. Piso vivienda en portal 3, planta primera, letra A, situado en la calle del Pozo, sin número, hoy número 7, en el término de Brunete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 817, libro 100, folio 28, finca registral número 6.716, inscripción segunda.

Tipo de subasta para el lote número 2: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Mostoles a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—19.024.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 818/1996-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Promociones los Frailes, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.856.924 pesetas por principal, intereses vencidos y presupuesto de gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para

dichos actos los días 29 de mayo, 25 de junio y 22 de julio de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina», las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número cuarenta y dos. Vivienda, letra C, en planta quinta, de la primera escalera, tipo V2, de la primera fase, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vuelo de la calle transversal a la plaza de las Flores; derecha, entrando, vivienda letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra B, de esta misma planta y escalera, y espalda, rellano de la escalera. Cuota: 1,60 por

100. Inscrita al tomo 279, libro 233 de Alcantarilla, folio 33, finca número 17.523, inscripción primera. En un edificio situado en la plaza de las Flores, de Alcantarilla.

Tasada a efectos de subasta en 5.237.500 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—18.622.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Promotora Sella, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 4 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 25.800.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Sita en Navalcarnero (Madrid), en la calle Monteclaro, número 11, urbanización «Los Porches». Finca número 18.514. Parcela número 9 o D2. Tiene una superficie aproximada de 144 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de nuevo trazado; al sur, con acceso a zonas comunes; al este, con la parcela número 10, y al oeste, con parcela número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 785 de dicho Ayuntamiento, libro 266, folio 28, como finca número 18.514.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—18.674.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 329/1996, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, contra don Pascual Ortells Molina y doña Candelaria Navarro Gómez, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

1. Número veinticuatro. Vivienda del tipo E, en planta tercera en alto, distribuida interiormente; con una superficie construida de 137 metros 28 decímetros cuadrados y una útil de 109 metros 71 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con calle Falcons; derecha, mirando a la fachada, con vivienda tipo D de la misma planta; izquierda, con vivienda tipo F de esta planta y hueco de escalera, y fondo, patio de luces. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 214 de Onda, folio 245, finca número 19.650, inscripción segunda. La finca descrita forma parte del siguiente inmueble:

Edificio de vivienda de protección oficial, situado en la Villa de Onda y sus calles de Virgen del Carmen, donde está señalado con el número 12, Falcons, en la que tiene los números 2 y 4, y San Bernardo Mártir, 23. Ocupa la edificación una superficie de 1.608 metros cuadrados y limita, considerando su frente la calle Virgen del Carmen; por la derecha entrando, calle Monicos, y fincas de Francisco Ramos y otros; izquierda, calle Falcons, y espalda, calle San Bernardo Mártir.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 836 del archivo, libro 385 de Onda, folio 200, finca número 19.650-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Mayor, 2, de Nules, el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas para la finca descrita, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351/0000/18/0329/96), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La parte actora comparece y actúa con la facultad de ceder el remate a favor de terceros.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.569-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrodo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Honorio Sánchez García y doña María Esther Alonso Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.498.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0335 96, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda, letra y tipo F, del piso tercero del número 72 de la calle Melchor García Sampedro, de

Oviedo, con acceso por la puerta de la derecha del tramo posterior del correspondiente rellano de escalera; que mide una superficie útil aproximada de 83,90 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. No tiene anejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.880, libro 2.135, folio 110, finca número 11.537.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en demanda.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Diaz.—La Secretaria.—18.633.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Asturias, contra doña María Lucrécia Zapico García y doña María García Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-000-17-0259-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 19.918. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.727, libro 270 de Llanera, folio 136, inscrito el dominio por título de compra presuntivamente ganancial a favor de don José Ramón Zapico Álvarez, casado con doña María de los Remedios García Vega, aquí demandada, según la certificación registral.

Rústica, trozo de terreno de 1 hectárea 37 áreas 25 centiáreas, procedente de la llamada Corugedo, en el núcleo rural de Portiella, parroquia de Ables, concejo de Llanera, formada por segregación de la finca registral número 19.604.

Tiene su acceso por camino vecinal a lo largo de 300 metros que la bordea por su linderos este, comunicándola con la carretera local de Cayés a Ables; está destinada a pradera y zona de huerta con frutales, combinada con unidades arbustivas y zona de jardín.

Sobre la finca se ubica una vivienda unifamiliar y un cobertizo independiente, distribuida la primera en planta baja y desván, cocina, salón, cuatro habitaciones y dos baños, junto con porche a exterior provisto de semisótano, y el segundo consta de locales destinados a almacén y gallinero, con sendos tendejones adosados hacia laterales norte y sur. Respecto de estas construcciones, se carece de títulos, no poseen escrituras de declaración de obra nueva y no se encuentran registradas.

A efectos de la subasta la finca tiene un valor de tasación de 21.680.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—19.041.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cerdón Pérez, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Agustín Grajal, Sociedad Anónima», don Agustín Grajal Cuesta y esposa, don Mariano García Morate y esposa y don José Tomás Grajal Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana veintiuno. Piso interior, quinto izquierda, en calle Lope de Vega, 20, de Palencia. Superficie útil 79,67 metros cuadrados. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.774, folio 226, finca 23.711. Valoración: 8.206.010 pesetas.

Urbana veintinueve. Piso interior, octavo izquierda, subiendo de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, 20, 8.º izquierda. Superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.776, folio 16, finca 23.719. Valoración: 8.206.010 pesetas.

Urbana uno. Planta baja de la calle Lope de Vega, 20, con sótano anejo, con acceso directo desde la calle Lope de Vega; con una superficie construida de 211,35 metros cuadrados, con anejo en sótano que se comunica con local de planta baja por escalera interior y que tiene una superficie de 176,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca registral 23.691. Valoración: 20.395.275 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, sin

número, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al pie de las respectivas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.573-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Antonia Frau Bordoy y don Francisco Cladera Binimelis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0643-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalará para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 1 de orden de una casa sita en Andratx, señalada con el número 30 de la calle Son Curt, consistente en vivienda, que se desarrolla en planta baja y primer piso, con un garaje o cochera. Ambos niveles se comunican por escalera. Su acceso se verifica desde la calle Son Curt. Consta, en planta baja, de estar-comedor y garaje, y en piso, cocina y un dormitorio, con un área edificada en el plano superior de 30 metros cuadrados y en el inferior de 50 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde dicha vía, son: En planta baja, por frente, en línea de 10 metros 60 centímetros, con la misma; por el fondo y oeste, con el subsuelo de terreno de la propia finca; por la derecha o norte, como la total finca, y por la izquierda, con garaje, que forma parte de la unidad de propiedad horizontal, 2 de orden; y en piso primero, por el frente, con el vuelo de la calle; derecha o norte, como la íntegra; por el fondo, con patio posterior, y por la izquierda, en tres frentes, con vivienda número 2 de orden, con la que colinda también parte por frente. Registro: Folio 41 del tomo 4.967, libro 336 de Andratx, finca número 15.588, Registro número 5.

B) Número 2 de orden de una casa sita en Palma, consistente en la vivienda única del piso primero, con acceso por el portal y escalera número 10 de la calle Santa Cruz, de esta ciudad. Mide 72 metros cuadrados; y linda, mirando desde la calle: Por el frente, con dicha calle; derecha, escalera; izquierda, propiedad de don Antonio Mulet, y por la espalda, con la de don Pedro José Moragues. Registro: Folio 93 del tomo 4.961, libro 185 de Palma II, finca número 7.443, Registro número 8.

Tipo de subasta: Finca A, 7.499.935 pesetas; finca B, 7.362.473 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—19.021.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 931/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Juan Mut Pou y doña Juana Julia Covas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.0.93196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio señalado con el número 42 de Benito Pons y Fabregues de esta ciudad, planta baja, consistente en local comercial y 53 metros cuadrados, aproximadamente, y en su parte posterior se halla un corral de unos 15 metros cuadrados y planta piso destinada a vivienda, con una superficie construida de unos 49 metros cuadrados. Se halla construido sobre un solar de unos 69 metros cuadrados. Inscrito al libro 891 de Palma IV, tomo 4.927, folio 112, finca 51.889 del Registro número 1 de Palma.

Tipo de subasta: 23.425.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—18.616.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1997-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Francisco Vilchez Moreno y doña Ana Chinchilla Pérez, en reclamación de 7.849.916 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana. Solar sito en la urbanización denominada «La Gruta», en el lugar del Coll d'En Rabassa, término de Palma, sobre el que existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja; con una superficie construida de 103 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie en porche y coladuría de 10 metros 30 decímetros cuadrados, y planta de piso con una superficie en terraza cubierta de 12 metros 22 decímetros cuadrados. El solar mide 9 metros de ancho por 30 metros y veinte centímetros de fondo, o sea, 271 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de la Enseñada; por la derecha, con el solar de don Bartolomé Durán y doña María González; por la izquierda, con el solar de don Rafael González y doña Gabriela Mateo, y por el fondo, con finca denominada «Son Parera». La vivienda tiene su entrada por la calle Enseñada, sin número, hoy 9. Inscripción: Folio 122 del tomo 4.850 del archivo, libro 814 de Palma IV, finca 47.861, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018013597.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.506.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 y 28 de mayo y 20 de junio de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 52/1996-B, a instancia de don Jesús Bailo Hidalgo, contra don Juan Jesús Bailo García y don Miguel Ángel Bailo García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Piso primero derecha de la casa número 6 de la calle Santesteban, de Pamplona. Inscrita al tomo 633, libro 301, finca 17.264. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—18.593.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra don Francisco Sánchez Arias y doña Purificación Bernal Seco, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de mayo, a las once horas; en su caso, para la segunda el próximo día 20 de junio, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 21 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 11.340.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda derecha en la planta primera del inmueble sito en la calle Sevilla, número 3, de Jaraiz de la Vera. Ocupa una superficie útil de 90 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza, tres dormitorios (uno de ellos con cuarto de baño incorporado), cuarto de aseo y pasillo de distribución. Tiene en unión de las demás viviendas el uso exclusivo del patio de luces, situado al fondo del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaraiz de la Vera al tomo 637, folio 43, finca número 7.852.

Dado en Plasencia a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—18.923.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Domínguez Pérez, doña María Rosa del Hierro Alcón y doña María Teresa Domínguez Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más

adelante, y señalándose para el acto del remate el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de junio de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores; y para la tercera, igual hora del día 23 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en calle Manuel Melgar, esquina a plaza de España, número 17 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Número cuatro. Vivienda exterior en planta tercera de las altas; tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, despacho, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Mirando el edificio desde la calle Manuel Melgar; frente, dicha calle y caja de escalera y Francisco Manuel Morillo López; izquierda, caja de escalera, patio interior de luces y plaza de España, y al fondo, patio interior de luces y Ana Estrada Momparler. Cuota de participación: Veinticinco enteros por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.045, libro 474, folio 170, finca número 29.115, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—18.587-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Luis y Marcelino, Sociedad Limitada», contra «Mi Pueblo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776000017001895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno rústico. Inscrito a folio 105, tomo 944. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 12 de marzo de 1997.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—18.533-12.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 1044/1990, a instancia de don Manuel Fernández Sánchez, representado por la Procuradora doña Marta Vidal Pedrals, contra don Manuel Pérez Valero, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, 1.ª, de Rubí, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 5 de junio de 1997, a las once horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera

subasta el día 7 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17-1044/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rubí, carretera de Sabadell, 103, planta baja, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 747, libro 366, folio 42, finca número 22.910, inscripción cuarta.

Valorada en 10.427.508 peseta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente ley del ejecutivo cumpliendo lo acordado y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 3 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—18.549.

SAGUNTO

Edicto

Por doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto, en autos de menor cuantía número 405/1991, instados por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre de «Segur Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra «Viuda de Enrique Gimeno, Sociedad Anónima», y contra armadores navieros del buque «Oguzkan 2», declarado éste último en rebeldía, se ha dictado sentencia en fecha 15 de enero de 1997, que contiene el fallo del siguiente tenor literal:

«Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de la entidad «Segur Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», debo absolver y absuelvo a los armadores navieros del buque «Oguzkan 2», y a la entidad «Viuda de Enrique Gimeno, Sociedad Anónima», los primeros declarados en rebeldía y la segunda representada por doña Pilar Masip Larrabetio, de todas las pretensiones formuladas en su contra, condenando a la parte actora al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando testimonio suficiente en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a armadores navieros del buque «Oguzkan 2», se libra el presente en Sagunto a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaría judicial.—19.022.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 373/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Manuel Azcárate Goded, contra don Luis Vara Díaz y doña Felipa Llerena Baizán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 8 de mayo de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 13.398.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018037393, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 6 de junio de 1997, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 4 de julio de 1997, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral 29.750, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 655, folio 175. Vivienda en planta tercera señalada con la letra A9. Superficie de 119 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo escalera, ascensor, vuelo sobre patio, y con vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha entrando, con núcleo escalera, ascensor y con finca de Federico Gil de los Reyes; izquierda, con vuelo sobre calle Juan de Austria, y por el fondo, con finca de Improsur. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Dado en San Fernando a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—18.528.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra don José García Gallego y doña Rosario Martín Donaire, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aragón, números 25-27, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180093/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana. 16. Piso vivienda letra B, en planta primera de la casa número 30 de la calle Calvo Sotelo, de Sanlúcar la Mayor. Tiene una superficie construida de 111 metros 11 decímetros cuadrados y, una superficie útil de 95 metros 1 decímetro cuadrado. Se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y aseo. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera y piso letra A de esta misma planta; por la derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con casa número 32 de dicha calle, y fondo, con casa número 28 de la expresada calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 1.672, libro 215, folio 28, finca número 10.123, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 10.701.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.619.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Miguel Ángel Zambón y doña Susana Josefina Digenaro de Zambón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja, C, correspondiente al bloque número 8 del polígono «Pontika» en Rentería, señalado con el número 1 de Arditurri.

Inscrito al tomo 1.721, libro 140, folio 86, finca número 7.971.

Tipo de subasta: 9.275.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—18.518.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 346/1994, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Saneamiento Coate, Sociedad Limitada» y «Construcciones Bahar Tenerife, Sociedad Limitada», ha recaído la siguiente:

Providencia.

Magistrado-Juez, don Antonio Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 13 de enero de 1997.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide, se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana-vivienda unifamiliar sita en Villa Benitez, finca número 11.463, al folio 94, libro 169, a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 40.000.000 de pesetas y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en esta tampoco hubiere postor el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—18.589-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Reyes Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018021596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio denominado «Cibeles», sito en esta capital, segundo polígono del sector 3.º-2.º del plan de ordenación general de la ciudad, con frente a la calle Tomé Cano. Mide 82,67 metros cuadrados, incluida terraza.

Inscrita en el libro 63 de la capital, folio 190, finca número 5.912, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.108.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—18.594-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Eugenio Sánchez Segovia, doña María Concepción Darias Díaz y don Erich Karl Loebe Schafer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte, en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 6 Vivienda ubicada en la planta primera, a la izquierda al fondo. Ocupa una superficie de 121,50 metros cuadrados, ubicada en el edificio llamado «Valle Verde», situado en el término municipal de La Orotava, en la urbanización «El Mayorazgo».

Inscripción: Folio 156 del libro, tomo 908, finca número 20.389, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.189.753 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—18.530-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 651/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Vespa Tenerife, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Raúl Rodríguez Acosta y doña María Dolores Fariña Bethencourt:

Finca número 11.469, tomo 1.638, libro 170, folio 74, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.706.924 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997; también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.531-12.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de cognición número 307/1989, a instancia de Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Mutua Montañesa de Seguros), contra don Benigno Seijas Menéndez, en el que se ha resuelto proceder en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta del bien del deudor, relacionados al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000.3870-0000-14-0307-89, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Local en planta de semisótano destinados a usos comerciales e industriales del bloque 7, radicante en Santander, sito de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo de General Dávila, es el señalado con las letras I, II y m. Ocupa una superficie total construida aproximada de 76,95 metros cuadrados. Inscripción: Libro 610, folio 43, finca número 48.115. Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—18.669.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Moreno Rodríguez, contra don Juan Carlos Rodríguez Alcántara y doña María del Pilar Zaldivar Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se proceden:

Urbana. Número 54. Vivienda unifamiliar independiente, marcada con el número 58, de un conjunto urbanístico denominado «La Roca», radicante en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el barrio de Rucandial. Está compuesta de tres plantas, denominadas planta baja, planta primera y planta bajo cubierta. La planta baja ocupa una superficie útil aproximada de 104 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 22 metros 56 decímetros cuadrados a garaje y 16 metros 40 decímetros cuadrados a porches; se encuentra distribuida en porches, garaje, vestíbulo, salón comedor, cocina y cuarto de aseo; la planta primera alta ocupa una superficie útil aproximada de 110 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, y se compone de pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Y la planta bajo cubierta o ático ocupa una superficie útil aproximada de 49 metros 80 decímetros cuadrados y es corrida, sin distribución interior. Dichas tres plantas se encuentran comunicadas interiormente, a través de escalera interior. Linda: Al norte, sur y oeste, terreno anejo a esta vivienda, y al este, con terreno anejo a esta vivienda y terreno de la urbanización destinado a accesos. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del conjunto urbanístico de 1.429 por 100.

Anejo. A esta vivienda le corresponde como anejo y en uso exclusivo una porción de terreno situada a los vientos norte, sur, este, y en parte del oeste de la misma, que ocupa una superficie aproximada de 273 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno de la urbanización destinado a acceso; al sur, terreno anejo a la vivienda número 62; al este, terreno de la urbanización destinado a accesos y don Ricardo Acebo y doña Eleuteria Martínez, y al oeste, terreno anejo a la vivienda número 59. Lindando además: Por el norte, sur este y parte del oeste con la vivienda de la cual es anejo.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 al tomo 2.144, libro 108, folio 199, finca registral número 11.496, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esa ciudad, el próximo día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18006597 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábado, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y, que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.626.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Garcia Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Roberto Pérez Cires y doña Julia Lucia Lazcano Ramirez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra B, de la planta tercera de la parte posterior o trasera del bloque, que es de la derecha subiendo por la escalera y saliendo del ascensor, con servicio por el portal número 3 de la calle José Antonio, del pueblo de Muriedas (Maliaño). Tiene una superficie de 13 áreas 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.165, libro 298 del Ayuntamiento de Camargo, folio 211, finca 25.165-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.010.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—18.670.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Josefa Robles Bárcena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1 de la planta baja, con una superficie de 102 metros cuadrados. Forma parte de un edificio señalado con el número 39 de la calle San Ignacio, en el sitio de Boo, compuesto de sótano, planta baja, dos plantas altas y entrecubierta, construido sobre un terreno de 2.052 metros cuadrados, del que será objeto de cesión al Ayuntamiento de Astillero una porción situada al este o frente de la edificación, con excepción de una franja de 4 metros de anchura situada al norte, que sirve de acceso a los garajes de la acera situada al frente del edificio, con anchura de 1 metro 80 centímetros, y de una franja situada frente al portal, desde éste a la carretera, de 2 metros 55 centímetros de ancha.

Inscripción: Tomo 2.143 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Astillero, folio 207, finca número 10.943, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.712.500 pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—18.482.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1995, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de «Promociones Cunit 2000, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Roura Núñez, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio de 1997, por el tipo de tasación

del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Santa Cristina de Aro, urbanización «Golf Costa Brava», zona denominada Las Orquideas. Compuesta de planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, y planta baja, rematada por cubierta de teja árabe. La planta semisótano está ocupada por un garaje, con una superficie de 24,70 metros cuadrados. Y la planta baja o principal está distribuida en recibidor, cocina, lavadero, tres baños, comedor, sala de estar, vestidor y cuatro dormitorios, con una superficie de 132 metros 96 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre la parcela número 107 de dicha urbanización, de superficie 1.960 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera AC de la urbanización; al sur, con recorrido del golf número 2; al este, con la parcela número 106, y al oeste, con la parcela número 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 1.855, libro 34 de Santa Cristina de Aro, folio 152, vuelto, finca número 1.559, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria.—18.931.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliú de Llobregat, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos del número 222/1995-B, a instancias de «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, contra don Alfredo Milla Santos, doña María Lidón Rallo Safont y doña María Lidón Milla Rallo, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar, con patio o terreno anejo, sitas en la parcela número nueve, manzana F, polígono III, de la urbanización «Fontpeda», sita en el término de Pallejà. El solar tiene una superficie de 668,08 metros cuadrados, equivalentes a 17.682,27 palmos cuadrados. La vivienda se compone de planta baja y planta estudio. La planta baja tiene una superficie útil de 149,71 metros cuadrados, y se compone de sala de estar, comedor, cocina, tres baños, ropero, vestíbulo y tres dormitorios, y la planta estudio, de superficie útil 20,94 metros cuadrados, se destina a estudio sin distribución interior. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. El garaje, tiene una superficie de 45,04 metros cuadrados y está adosado a la planta baja. Linda, en junto: Frente, sur, en línea de 19,18 metros, calle; derecha, entrando, este, en línea de 36,15 metros, parcela 8; izquierda, en línea de 35 metros, parcela 10, y fondo, norte, en línea de 18,80 metros, término de Corbera de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.198, libro 72, folio 10, finca 4.591.

Para dicho acto se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 51.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0222/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, para lo cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero, si le conviniere.

Séptima.—Para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, servirá como notificación en forma la publicación del edicto.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria.—18.945.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Núñez, frente a don Sergio Sáenz Beramendi y doña María Cristina Jareño Cuadrado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de junio, 1 de julio y 29 de julio de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018004995 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sobre la parcela de terreno indivisible apta para edificar, en término municipal de Duruelo, que forma parte de la urbanización «Monte Los Cortos», distinguida con el número 299 en el plano de parcelación de la ampliación del plan parcial. Ocupa una superficie total construida de 135 metros 37 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, a zonas ajardinadas. La parcela tiene una superficie de 2.002 metros cuadrados y linda: Norte, con finca de «Promociones Duratón, Sociedad Anónima»; al sur, viales; al este, parcela 300 de esta urbanización, y al

oeste, parcela número 298 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda en el tomo 1.780 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Duruelo, al folio 97, finca 3.416 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.763.981 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de subasta para el caso de que resultara negativa la notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 19 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—La Secretaria.—18.641.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 1098/1995-P, seguido a instancia de «Iniciativas y Proyectos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, habiéndose dictado la siguiente resolución:

Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para, en su caso, aprobación convenio presentado en acto fecha 24 de febrero de 1997.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Sevilla a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—18.534.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 921/1996-1.º he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Compañía Sevillana de Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada» (Seyc, Sociedad Limitada), calle Juventud, número 10, polígono industrial Pisa de Mairena del Ajarafé y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas en la Sala de vistas, número 2, sita en la planta segunda del edificio Viapol, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—18.664.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 218/1997-P, seguido a instancia de «Entidad Mercantil Rance, Sociedad Limitada», representado por el Procurador

don Ignacio Pérez de los Santos, habiendo dictado resolución de esta fecha en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Entidad Mercantil Rance, Sociedad Limitada», con domicilio en La Algaba, calle José A. Geniz Moreno, sin número, habiéndose designado como interventor judicial a «Uninter Leasing, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—18.558.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Ismael Nombela Muñoz y doña Marta Albina Fuentes Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados. Siendo el hipotecario 293/1994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1997, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1997, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Tasación: 5.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, tomo 1.530, libro 572, folio 40, finca 36.367, inscripción tercera.

Descripción: Piso 3, letra B, escalera izquierda, calle Cervantes, número 1, con vuelta a la avenida General Yagüe de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), ocupa una superficie útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—18.675.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Castell, contra don Antonio Miranda González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca rústica, señalada con el número B-93-U, en el sitio conocido por «Casa Longa», con una extensión superficial de 29 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela número B-95-U; sur, con la parcela número B-91-U; este, con la parcela número B-94-U, y oeste, con el camino del Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.138, libro 39 de Villar de Cañas, folio 20, finca número 5.246, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Miguel de Cervantes, número 46, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.925.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 11 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.929.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 399/1996, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicenç Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Perelló Clarena, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 6 de junio, a las once horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.315.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001839996, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Vivienda en la planta primera de la casa sita en Terrassa, calle Nuria, número 107, con una superficie edificada de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.011, libro 585, folio 133, finca número 37.245.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria.—18.942.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 290/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo i Colomer, contra don David Mazas Montala, en reclamación de 8.008.037 pesetas como principal, más 640.000 pesetas, en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta para el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 13.040.000 pesetas y no se admitirán posturas que no la cubran.

En segunda, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de junio de 1997 y a las diez horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el 8 de julio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, número 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja, solamente con patio detrás, con una superficie construida de 48 metros cuadrados, situada en Terrassa, con frente a la calle Antonio Pio, número 106. Mide en junto, 4 metros

40 decímetros de anchura por 30 metros de profundidad. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 881, libro 295 de la sección primera, folio 149, finca número 8.745, inscripción primera y segunda. Traslada al Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, tomo 2.354, libro, 1.252, folio 4, finca 77.439.

Propiedad de don David Mazas Montala. La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 13.040.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 1 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.543.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1996, instado por Caja Rural de Toledo, contra don Eugenio García Casanova y doña Celia Marrero Gavela, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 22 de julio de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar pareada, construida sobre la parcela número 2 de la finca Las Charcas, sita en

el término municipal de Magán (Toledo). La parcela tiene una superficie de 230 metros cuadrados. La vivienda tiene planta baja y planta primera. La planta baja consta de salón comedor, vestíbulo, cocina, escalera, aseo y garaje.

La planta primera consta de cuatro dormitorios, baño, distribuidor, terrazas y escaleras. Hay también un espacio disponible bajo la cubierta. El garaje tiene una superficie construida de 19 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados.

La vivienda tiene una superficie construida total de 178 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 149 metros 49 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa 78 metros 2 decímetros cuadrados en planta, estando el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación destinada a jardín. Esta casa está pareada sobre la construida sobre la parcela número 1 y unida a ella a través de una pared medianera. Linda: Por el frente, mirando desde la calle sin nombre por la que se accede a ella, con dicha calle, que es el resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parcela número 3; por la izquierda, con la parcela número 1, y por el fondo, con finca de don Francisco Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 980, libro 50 de Magán, folio 43, finca número 3.757, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 13.440.000 pesetas, en subasta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—18.631.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Castro Pérez y doña María del Pilar Armijo Carretero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/455/95, del Banco

Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse el depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita al folio 47 del tomo 3.161, finca 39221N, inscripción tercera, en la calle Federico Montseny, 10, de Torrejón de Ardoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de diciembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—18.550.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 436/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Manuel Cuesta de Oro y doña Raquel Sanz Zazo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las diez y quince horas. Tipo de licitación: 31.377.750 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 436/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Finca número 17, situada en el término de Cobeña (Madrid), integrante de la unidad de actuación número 1 de las normas subsidiarias de Cobeña, comunidad de propietarios «Los Vallejuelos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.283, libro 59 de Cobeña, folio 30, finca número 4.229-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—18.565-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994-R, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Quevedo García, contra la finca propiedad de «Técnicas Enológicas, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de 45.360.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 9 de julio de 1997 y a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.0147.94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial en Ajalvir, en una calle de nuevo trazado aún sin nombre, de una sola planta con una superficie aproximada de 524 metros cuadrados, y con una planta alta destinada a oficinas de 35 metros cuadrados, y otro patio al fondo de unos 141 metros cuadrados. Dicha edificación se ha construido sobre una parcela de terreno número 11 que ocupa una superficie aproximada de 704 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 12; izquierda, parcela número 12; izquierda, parcela número 10, y fondo, finca del señor Barragán, separada por pared propiedad de esta parcela. Inscrita al tomo 3.155, libro 61, folio 29, finca número 4.543-N del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—18.552.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Dominguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Germán Gómez Magdaleno y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-295/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997 y hora de las doce treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la parcela de terreno en el partido rural del Saltillo y Pinillo, del término de Torremolinos. Es la número 129 de la urbanización «El Pinillo». De una sola planta, compuesta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios y dos baños, con una superficie útil de 104 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 61 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela es de 751 metros 69 decímetros cuadrados, destinándose el resto, no edificable a accesos, jardines y desahogo. Linda: Por su frente, en línea de 21 metros 15 centímetros, con calle de la urbanización; por su derecha, entrando, en línea de 36 metros 20 centímetros, con la parcela número 124; izquierda, en línea de 35 metros 92 centímetros, con otra calle de la urbanización, y por su fondo, en línea de 20 metros 85 centímetros, con la parcela número 128.

Inscripción: Consta en el tomo 701, libro 607, folio 195, finca número 6.900-B, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Málaga número 3. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Dominguez.—18.681.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1996, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla Garcia Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen especialmente hipotecadas por los demandados «Explotaciones Agropecuarias Cambrillos, Sociedad Anónima», y otros, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado por primera vez el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 120.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 24 de julio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, tierra procedente de la denominada Cambrillos del Guadarrama en término municipal de Albarreal de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.478, libro 16, folio 29, finca número 922. Tipo de subasta: 115.000.000 de pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno rústico procedente de la finca denominada «La Solana de Cambrillos», sita en término municipal de Albarreal de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.221, libro 12, folio 233 vuelto, finca número 923. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—18.632.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1996, se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart, contra don José María Nolla Subirats y doña María Rosa Subirats Aixendri, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, el día 20 de mayo de 1997, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta, el día 14 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 4228000018/9) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en L'Ametlla de Mar, calle del Brunch, número 67, señalado a efectos registrales con el número 1. Ocupa una superficie construida de 88 metros 19 decímetros cuadrados, sin distribución interior, tiene una puerta de entrada exclusiva del mismo, y linda: Por la derecha, entrando, con la propiedad de doña Rosa Canalda; por la izquierda, con propiedad de don Mariano Martí, hoy sucesores del mismo; por el fondo, con propiedad de doña Teresa Marrasé, y por su frente, con la calle del Brunch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 2.863, folio 239, finca registral número 6.427.

Tasada a efectos de subasta en 5.207.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—18.575-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 268/1996, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Rivet Martín, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda:

Urbana: Parcela de terreno en término de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio de Valdasno, las Fuentesillas y los Mesones y pago de los Pozos entre los caminos de Criñón y de Cubas. Ocupa una superficie de 231 metros cuadrados.

Dentro de la finca existe una vivienda unifamiliar adosada totalmente terminada compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta buhardilla. En total tiene la vivienda una superficie útil de 141,03 metros cuadrados y 167,75 metros cuadrados construidos, con una superficie total edificada de 239,98 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 510, libro 28 de Torrejón de la Calzada, folio 13, finca número 1.905, inscripción cuarta.

Valor de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Gloria Rivet Martín, titular del dominio de la finca con carácter privativo del contenido del presente edicto con sus señalamientos para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Valdemoro a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—18.643.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Consuelo Gorgojo y don Bibiano Jiménez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en planta primera, en altura, sin contar baja ni semisótano, de la casa en Valdepeñas, número 17 de la calle Francisco Morales. Mide una superficie construida estricta o perimetral de 150,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, comedor-estar y terraza a la calle. Linda, conforme se penetra en ella desde la meseta de escalera y de ascensor: Frente o poniente, caja de escalera, meseta de la misma y vivienda de la letra B de esta planta; derecha, entrando o sur, con aires resto de la finca matriz de doña María del Consuelo Obregón, y con el patio centro-izquierda; izquierda o norte, patio centro-izquierda y calle Francisco Morales; espalda, dicho patio y con casa que se construyó en propiedad horizontal don José Bueno Liñán, y un poco finca resto de la señora Obregón; suelo, con las viviendas letras A y B de la planta segunda de altura, en aquella parte a la que se accede por la primera, letra A, y suelo, con pasadizo de acceso a semisótano y a finca resto de la señora Obregón y con el portal de acceso a las viviendas, todo ello en planta baja de la casa.

Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 1 de los ocho que componen la planta trasteros de la cubierta posterior. Mide 14 metros cuadrados aproximadamente, y conforme se penetra en él desde el pasillo, linda: Frente o norte, dicho pasillo; derecha, entrando o poniente, caja de escalera; izquierda o saliente, el cuarto trastero número 2; espalda o sur, finca resto de la señora Obregón; suelo, vivienda A de la planta tercera en altura, sin contar baja ni semisótano. Los propietarios o usuarios de esta vivienda tendrán a perpetuidad, por haber quedado así establecido, el derecho a la utilización en exclusiva de los suelos siguientes: Del de la terraza posterior a esta vivienda, que tiene su acceso a través de la misma, pero que, no obstante, queda de la propiedad de la comunidad de propietarios y asimismo del denominado patio centro-izquierda de la casa.

Cuota de participación: Tiene asignada la del 10,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.509, libro 725, folio 56, finca número 55.634-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 6 de febrero de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—18.690.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Marín Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018004996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Situada en el pago de Almayate Bajo, de este término municipal de Vélez-Málaga, compuesta de obrada y media, equivalentes a 46 áreas 96 centiáreas, con olivos e higueras. Dentro de la finca que se describe existe una vivienda unifamiliar en construcción, ubicada en el interior de la misma, y lindando por todos sus vientos con ella, ocupando una superficie de 110,29 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, con una total superficie construida de 183,70 metros cuadrados, y útil de 141,50 metros cuadrados; distribuidas, la baja, en escaleras, vestíbulo, porche, salón, distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero, y la alta, en dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 972, libro 74, folio 52, finca registral número 6.885, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—18.532.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 311/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por el deudor don José Luis Martínez García, y que se adeudan 8.788.585 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 23 de mayo de 1997, a las once quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1997, a las once quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1997, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja o primera, tipo 8-A, con acceso independiente por zona común, designada con el número nueve, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 99 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo además, un porche, con una superficie de 6 metros 44 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta, con una superficie de 23 metros 27 decímetros cuadrados. Considerando el frente el lindero oeste por donde tiene su entrada, linda: Frente y espalda, zona común; derecha, entrando, zona común (galería), e izquierda, zona común y la vivienda tipo 9-B.

La mencionada finca forma parte de la primera fase del complejo urbanístico denominada Parque Residencial Mojácar, situada en la urbanización «Mojácar Cruce», en Mojácar.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 969, libro 169, folio 124, finca número 17.160.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—18.623.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Antonio García Pérez y doña María Concepción Barreiro Ferreira, mayor de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de junio de 1997; para la segunda el día 23 de julio de 1997, y para la tercera, el día 18 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Antonio García Pérez y doña María Concepción Barreiro Ferreira.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—3 a) Altillo o entreplanta en el bajo del edificio que lleva el número 20 a la calle Maestro Chané, y el 1 a la de Maestro Montes, de la ciudad de Vigo, destinado a oficinas, fines comerciales y/o industriales. Mide unos 82 metros cuadrados. Tiene acceso propio directo desde la acera. Limita: Norte o frente, la calle Maestro Chané; sur, con la entreplanta destinada a plazas de garaje-aparcamiento; este, resto del local matriz, parcela número 3 b) y caja de escalera, y oeste, resto del local número 3 de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 171 del libro 642 de Vigo, tomo 1.483, finca número 39.762, inscripciones primera y segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.349.600 pesetas.

2. Urbana.—3 b) Local en el bajo del edificio que lleva el número 20 a la calle Maestro Chané y el 1 a la del Maestro Montes, de la ciudad de Vigo. Mide unos 64 metros cuadrados. Limita: Norte, portal y caja de escalera, y calle Maestro Chané; sur, resto de local, parcela número 3 c); este, subsuelo del camino de Montecelo, y oeste, portal y caja de escalera y resto de local en parcela número 3 c). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 172 del libro 642 de Vigo, tomo 1.483, finca número 39.764, inscripciones primera y segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.098.400 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—18.514.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 201/1996-C, instado por «Complementos Locales, Sociedad Anónima», contra don José Valls Rosell, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 23 de mayo de 1997,

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0201/96-C, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda sita en la planta segunda de la casa, números 7-9 de la calle Vicente Perelló, de Gelida, se integra de varias habitaciones y servicios. Tiene su acceso desde la calle Vicente Perelló. De superficie 31 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Vicente Perelló; derecha, con la vivienda número 2 de esta casa; izquierda, con caja de escalera, y fondo, con José Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 204, libro 80 de Gelida, tomo 2.280, finca número 4.238.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.965.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Inmosanpedro 3, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración (21.208.955 pesetas).

Segunda subasta: Fecha 30 de mayo de 1997, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Tercera subasta: Fecha 25 de junio de 1997, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina, del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Local de la planta baja sótano del inmueble sito en Sant Pere de Ribes, en la confluencia de las calles Balmes y Mosén Antón Miret, señalado con el número 14 de esta última calle.

Conviene matizar especialmente que lo hipotecado eran las cuarenta y ocho sesentaisieteavos partes del inmueble, que corresponden a plantas de aparcamiento y cuartos trasteros. Se identifican las plazas con los números 10 al 22, ambos inclusive, de izquierda a derecha.

No forman parte de lo hipotecado las plazas números 20 y 21, 12 y 16, ni los trasteros números 2, 3, 10 y 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.383, libro 272 de Sant Pere de Ribes, folios 85, 89, 92, 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 122, 125, 128, 131, 134, 137, 140, 143, 146, 149, 152, 155, 158 y 161, finca número 16.271. La hipoteca de referencia causó la inscripción primera de la misma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—18.685.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Meditransco, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña María Dolores Bustamante Patón, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual esta valorado, a efectos de subasta, en 7.636.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones.

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.636.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda de ático, de la casa número 44, de la calle Lepanto, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie de 80 metros cuadrados. Compuesta de comedor, recibidor, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero plancha y terraza a la calle. Linda: Al frente, este, con dicha calle Lepanto; por el oeste, con patio de la finca; por el norte, con finca de Juan Bertrán; por el sur, con otra de Juan Nicolás; por arriba, con el tejado, y por abajo, con el piso cuarto, puertas primera y segunda. Va anexo a esta vivienda ático, para el servicio de la misma, un pequeño depósito de obra, de 1,50 por 2,00 metros para el suministro del agua que no llega normalmente a este piso, elevándola directamente desde dicho depósito por bomba, cuyo depósito está sito en el patio de luces, junto al hueco de la escalera. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en la propiedad horizontal del 10 por 100. Registro: Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.256, libro 572 de Vilanova i la Geltrú, folio 199, finca número 8.815.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—18.961.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra cinco locales comerciales sitos en urbanización «Eurositges, Sociedad Limitada», Calle Dos, esquina calle Eduardo Maristany de Sant Pere de Ribe, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

20. Local número 1.—O de la derecha de la planta baja de la escalera 4; ocupa una superficie construida de 22,97 metros cuadrados, sin distribución interior; y tiene acceso directo e independiente desde la Calle Dos a la que recae. Valorada, a efectos de subasta, en 2.756.400 pesetas.

21. Local número 2.—O de la izquierda de la planta baja de la escalera 4; ocupa una superficie construida de 61,96 metros cuadrados, sin distribución interior; y tiene acceso directo e independiente desde la Calle Dos, a la que recae. Valorada, a efectos de subasta, en 7.435.200 pesetas.

26. Local número 3.—O de la derecha de la planta baja de la escalera 5; ocupa una superficie construida de 68,47 metros cuadrados, sin distribución interior y tiene acceso directo e independiente desde la Calle Dos a la que recae. Valorada, a efectos de subasta, en 8.216.400 pesetas.

27. Local comercial número 4.—O de la izquierda de la planta baja de la escalera 5, ocupa una superficie construida de 69,80 metros cuadrados, sin distribución interior; y tiene acceso directo e independiente desde la Calle Dos a la que recae. Valorada, a efectos de subasta, en 8.376.000 pesetas.

32. Local número 5.—De la planta baja, entre las escaleras 5 y 6; ocupa una superficie construida de 96,77 metros cuadrados, sin distribución interior; y tiene acceso directo e independiente desde la Calle Dos a la que recae. Valorada, a efectos de subasta, en 11.612.400 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0321-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 17 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en las fincas objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de febrero de 1997.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—18.678.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 96/205, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Sierra Segura, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fechas: Primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las once cuarenta horas.

Segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, a las diez veinticinco horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 1 de julio de 1997, a las diez veinticinco horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Número 1. Vivienda tipo A. Sita en travesía Queipo de Llano, sin número, de Orcera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al tomo 619, libro 51, folio 103, finca número 4.457, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 25 de febrero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—18.971.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 160/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Juan Santos Fernández y otros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores= que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décimo.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Julián Sánchez Portillo, doña Carmen Pimienta Galván, doña Natividad Vázquez Fernández, y a los herederos del fallecido don Juan Santos Fernández.

Undécimo.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Urbana de Zafra, registral número 7.868, valorada en 7.224.000 pesetas.

Urbana de Zafra, registral número 7.877, valorada en 6.832.000 pesetas.

Dado en Zafra a 7 de marzo de 1997.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario judicial.—18.955.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, SCL», contra don José Luis Tomás Burriel y doña María Josefa Elipe Tercero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944 18 672/96-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19. Piso vivienda en la cuarta planta alzada, perteneciente a la casa con acceso por la escalera uno, que da a paseo Berbegal, número 8, tipo B, de 103,09 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 5,154 por 100, y en los de la casa de que forma parte de 10,102 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.510, libro 100 de Utebo, folio 132, finca número 5.618.

Tipo de subasta: 9.805.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—18.936.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Jalón, contra don Ramón Cases Muñoz y doña Teresa Macaria Falo Lizandra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en la ciudad de Zaragoza, término de Miralbueno, partida de Valdeferro. Contiene dentro de su perímetro un edificio almacén, que ocupa 1.747 metros cuadrados de solar, el cual tiene por debajo, y en 29 metros 40 decímetros cuadrados, un local sótano, y encima el almacén, ocupando 141 metros cuadrados, una planta alzada, destinada a oficinas. Adosada a este edificio hay una nave secundaria, situada lateralmente a la anterior, de 20 metros de larga por 15 metros de ancha y una altura al tirante de 5 metros, con una superficie cubierta de 300 metros cuadrados. Estos edificios, con el terreno libre que los rodean, ocupan un total de 4.312 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.969, folio 7, finca número 33.434-N.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—18.939.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 602/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don Emilio Falla Dueñas y doña María Gema Muñoz Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Piso primero, letra A, en la primera planta alzada, de 68 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,91 por 100. Tiene el uso y disfrute exclusivos de la terraza de un patio interior centro de luces, en su parte ya dividida, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra B de igual planta; derecha, entrando, caja de la escalera, patio interior centro de luces y piso letra B de igual planta; izquierda, piso letra B de igual planta

y calle Fray Joaquín de la Adea, y espalda, patio de manzana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 587, folio 144, finca número 25.519, hoy tomo 2.508, libro 974, finca número 58.770.

Tasado en 10.070.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—18.938.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Doña Dolores Ovando Murillo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 80/1996, iniciado a instancia de don Luis Corrales Donoso, contra «Excavaciones Anaya, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo industrial pesado marca MAN, modelo 33.362 DFAK, obras, matrícula CC-4467-K, de fecha 22 de mayo de 1991, con cinco años, nueve meses y veinte días de antigüedad, al día 10 de marzo de 1997, tasado pericialmente en 3.468.000 pesetas.

Vehículo industrial pesado marca MAN, modelo 33.362 DFAK, obras, matrícula CC-4104, de fecha 8 de mayo de 1991, con cinco años, diez meses y tres días de antigüedad al 10 de marzo de 1997, tasado pericialmente en 3.460.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio de 1997, señalándose para todas ellas, a las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado, el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Badajoz.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad, en que están tasados los

bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutante, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados, en poder de la parte demandada a cargo de la misma, avenida Saavedra Palmeiro, número 10, Logrosán, Cáceres.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 15 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Dolores Ovando Muriello.—18.609.

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1993, ejecución número 76/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Miguel Gómez Álvarez, contra Talleres Sierra Elvira, C.B y otros, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final de este edicto, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la segunda subasta, el día 6 de junio de 1997 y para la tercera, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 2 de julio de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uno de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 8.163, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al libro 126, tomo 13.101, folio 172.

Justiprecio por el que sale en segunda subasta: 5.127.942 pesetas.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—18.602.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 de La Coruña, se siguen autos, con el número 67/1994, sobre despido, ejecución 90/1994 y acumuladas, a instancia de don José Luis Naveira Bascoy y otros contra la empresa Taller «Raúl Mosquera Pérez», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta la finca que a continuación se describe propiedad de don Raúl Mosquera Pérez:

Finca 24.733. Urbana número 41. Local destinado a oficina señalado con el número 4, en la planta de sótano primero de Ruzafa, y entreplanta de Aiguera, del edificio denominado «Pagoda», sito en Benidorm, que tiene entrada por la avenida Aiguera. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Esta finca tiene los siguientes anejos inseparables: Plaza de garaje señalada con el número 4 de su misma planta, que tiene una superficie de 11 metros 94 decímetros cuadrados; y trastero seña-

lado con el número 4 de su misma planta, que tiene una superficie de 7 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Finca 24.733, folio 140 del libro 264, tomo 655, sección segunda del antiguo Registro número 1 de Benidorm.

Valorada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en este Juzgado de lo Social número 4 de La Coruña, sito en avenida de Alfonso Molina, edificio de los Nuevos Juzgados, planta primera, y en el Juzgado de Benidorm que por turno corresponda.

Se señala para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar ante el Juzgado, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del valor del bien inmueble que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 6 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que ha sido justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Carrasco García.—18.612.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de ejecución número 10/1994, iniciado a instancia de don Pablo Martín García, contra don Rogelio Martínez Sánchez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 91.898 en folio 241, tomo 1.196 y 215 del tomo 2.018, tasada en 26.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 30 de abril de 1997;

en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable, (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar, (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículo 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo, (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico, (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—18.613.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 80/1994y acumulados, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña María Ruth Álvarez González y otros, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3, y 5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1997; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que han sido justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El embargo de los derechos mineros que se subastan se encuentra anotado en la División de Industria y Energía del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Bienes objeto de la subasta

Derechos mineros correspondientes a la autorización de aprovechamiento de las aguas del manantial Fontecabras, del término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.606.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 48/1995, y acumulado, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de Banuhsillah y otro, contra «Viveros San Juan Jumanda Sociedad Anónima», y «Viveros San Juan Internacional Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3, y 5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1997; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad, a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Ignacio Nonay Gil, domiciliado en Zaragoza, calle Gran Vía, número 25, encontrándose los bienes depositados en finca «Jumanda», sin número, de Saviñán (Zaragoza).

Bienes objeto de la subasta

1. 450 moreras pendulares, valoradas en 459.000 pesetas.

2. 150 olmos pumila, valorados en 192.000 pesetas.

3. Unas 330 sóforas, valoradas en 651.000 pesetas.

4. 40 castaños de indias, valorados en 138.240 pesetas.

5. 1.680 arces negundos, valorados en 2.553.000 pesetas.

6. 2.000 árboles de plátanos, valorados en 5.136.000 pesetas.

7. 800 arces platanoides, valorados en 1.600.000 pesetas.

8. 6.190 prunus pisardi arbusto, valorados en 4.148.000 pesetas.

9. 200 bétulas, valoradas en 448.800 pesetas.

10. 2.100 fresnos angustifolias, valorados en 4.561.200 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—18.604.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jorge Carrasco Segura, hijo de Juan y de Dolores, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Blas Infante, barriada del Río Mina, de Sevilla, y en calle Arizala, número 32,1, de Barcelona, con documento nacional de identidad número 36.576.697, inculcado en diligencias preparatorias número 13/10/96, por un presunto delito de contra el deber de presencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario relator.—18.829-F.

Juzgados militares

Don Francisco Porrás Pelayo, soldado de Infantería de Marina, M/R, con documento nacional de identidad número 25.337.231, hijo de Antonio y Concepción, natural de Antequera (Málaga), nacido el día 17 de junio de 1977, con domicilio conocido en calle Vista Alegre, número 1, Antequera (Málaga), inculcado en las diligencias preparatorias número 23/3/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis, del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 18 de marzo de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—18.863-F.

Juzgados militares

Don Francisco Terán Sutil, con documento nacional de identidad número 44.604.208D, natural de Sevilla, nacido el día 1 de agosto de 1977, hijo de Antonio y Trinidad, con domicilio conocido en Coria del Río (Sevilla), calle Polígono Río Pulido, número 27-segundo A, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/04/97 de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de los de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Fernando, 18 de marzo de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—18.882-F.

Juzgados militares

Don Agustín García Hidalgo, nacido en Sant Geroni (Girona), hijo de Agustín y de Araceli, con documento nacional de identidad número 40.341.161, en la actualidad en ignorado paradero,

deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 23/43/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—18.870-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 17 de marzo de 1997, en diligencias preparatorias número 13/5/1997, que por presunto delito de «contra los deberes de presencia» se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado (METP) don Claudio Quintana Fernández, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de febrero de 1997, número 50, expedida en el reseñado procedimiento, y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—18.839-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Carlos López Grimáldez, hijo de Luis y de María Teresa, natural de Madrid, provincia de Madrid, con documento nacional de identidad número 46.933.082, inculcado en diligencias preparatorias número 51/02/97 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—18.877-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia). 8 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Huguet Soler, Francisco. Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Francisco y Trinidad.

Barcelona, 12 de marzo de 1997.—El Coronel-Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—18.899-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: USAC, García Aldave, 1, carretera del Serrallo, sin número, Ceuta. 12 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Ribas Campillo, José. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1975. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: José y Francisca.

Barcelona, 13 de marzo de 1997.—El Coronel-Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—18.892-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fechas de presentación: 13 de mayo de 1997. Acuartelamiento Casa de Campo, Grupo MACEN, avenida de Portugal, 9, 28011 Madrid.

Apellidos y nombre: Pares Trigo, Roger. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1974. Población de residencia: Girona. Nombre de los padres: Pere y M. José.

Apellidos y nombre: Planas Ramírez, Joaquín. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1974. Población de residencia: Girona. Nombre de los padres: Joaquín y Antonia.

Girona, 18 de marzo de 1997.—El teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco José Mateo Seguí.—18.888-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 91), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de Instrucción de Marina de Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol. 1 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Álvarez Sánchez, Juan. Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1968. Población de residencia: La Bañeza. Nombre de los padres: Victoriano e Isabel.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Atocha, plaza Millán Astray, sin número, La Coruña. 18 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: López González, Miguel. Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1971. Población de residencia: San Andrés del Rabanedo. Nombre de los padres: Jesús y Luz.

León, 17 de marzo de 1997.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel Núñez Estevan.—18.084-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incor-

poración al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho. San Fernando (Cádiz). 28 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Zorita Vilabru, Alejandro. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1972. Población de residencia: Rubi. Nombre de los padres: Ignacio y Rosario.

Lleida, 17 de marzo de 1997.-El Teniente Coronel Jefe del Centro, Fernando Rivera Vázquez.-18.844-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Estos jóvenes se han de presentar en el NIR B-9, «Zarco del Valle», sito en avenida Palacio, sin núme-

ro (Madrid). Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997.

Pedro Bejarano Pérez. 46.843.295. 24 de marzo de 1977, Madrid. Pedro y María Ángeles.

Fernando Bobi Garcés. 11.841.863. 28 de abril de 1976, Madrid. José y Josefa.

Francisco D. Fernando Fernández. 50.132.377. 4 de octubre de 1978, Madrid. Francisco y Beatriz.

José Luis Herrera Sánchez. 51.946.275. 18 de enero de 1974, Madrid. Joaquín y Sacramento.

Carlos Pérez Torres. 48.487.581. 8 de julio de 1978, Madrid. Pedro y María Luisa.

José Antonio Puentes Montesinos. 51.929.192. 8 de junio de 1972, Madrid. José María y Antonia.

Tomás Sánchez Pérez. 51.981.989. 1 de octubre de 1978, Madrid. Emilio y Amparo.

Miguel A. Sevilleja Villarreal. 44.997.163. 8 de agosto de 1977, Madrid. José Luis y Rosa Aurora.

Madrid, marzo de 1997.-18.854-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incor-

poración del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Estos jóvenes se han de presentar en el NIR B-6, «Alfonso XIII», sito en la carretera de Extremadura, kilómetro 7,2, Madrid. Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997.

Pablo Barrios Tadeo. 52.955.051. 1 de junio de 1974, Madrid. Máximo y Mercedes.

Roberto E. Carralón Sanz. 48.998.223. 23 de abril de 1977, Madrid. Francisco y Mercedes.

Israel Carrillo Román. No disponible. 14 de diciembre de 1971, Madrid. Pedro y Carmen.

Juan Pedro Crenes Pitty. 50.977.347. 10 de enero de 1977, Panamá. Pedro y Noemi.

Guillermo Fernández López. No disponible. 3 de febrero de 1977, Madrid. No disponible.

Juan Antonio Garrido Gil. 2.247.582. 27 de abril de 1972, Madrid. Jesús y Teresa.

Raúl Montoya-Jiménez. 50.212.491. 23 de febrero de 1977, Madrid. Antonio y Rosario.

Rafael del Río Villa. 50.100.795. 26 de febrero de 1976, Madrid. Juan Rafael y Araceli.

Juan Antero Rissanen. 524.398. 20 de abril de 1977. No disponible. No disponible.

Antonio Sierra Cañizares. 2.654.327. 6 de abril de 1977, Madrid. No consta y Jacinta.

Madrid, 18 de marzo de 1997.-18.849-F.